

Comienza el 29 de febrero de 1932 y termina el 26 de Septm. 1932

29 Febrero 1932 a 26 Septe 1932

AÑO DE 19

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

104

96



Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

Provincia de **BADAJOS**

Partido judicial de *Jerez de los Caballeros*

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno



Provincia de Badajoz
Partido Judicial de Salvatierra de los Barros

Diligencia de Apertura. Este libro compuesto de cincuenta folios sellado con el de el Ayuntamiento y rubricado por el Alcalde en funciones, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre dicha corporación comenzando en la de este día.

Y para que conste extendo la presente diligencia que visa y sella dicho señor en Salvatierra de los Barros a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos.

N.º 32



El Alcalde en f.º
Vargues

Procurador

por el transporte en automovil de ida, regreso de dicho señor Alcalde y cuarenta y ocho pts. en mas y cinco en la candidatura Sr. González como bagaje por el traslado en un Camión a Valverde de Benquillo de la familia muebles del Comandante del puesto de la Guardia Civil

En este momento se retiraron del Salón por incompatibilidad el Secretario y Concejales Sr. D. Ramón Vinyo, actuando de Secretario accidental el Auxiliar de Secretaría Sr. Arcadio Vinyo.

Se dio lectura del escrito dirigido al Sr. Alcalde de fecha de hoy, por el vecino Sr. Juan Morales Meneses, dando cuenta de la terminación de las obras de reparación de un horno de cocer piedras de barro y construcción de una chimenea al mismo que acordó el Ayll. en sesión del día 14 de Diciembre proximo pasado, dicha Corporación tras discutir brevemente por unanimidad acordó: nombrar como perito práctico alifas a los maestros Juan José Lino Barredo y José González Fernández por ejercer de peritos en la localidad, para que verifiquen el reconocimiento de las obras de reparación efectuadas por el fabricante de vezigera ordinaria expresado en la pared medianera lateral izquierda conforme se indica en el horno referido colindante con el predio urbano del vecino Sr. Ramón Vinyo Morales, para que mediante informe háyan de constar si las obras se han realizado con el empleo de materiales de la mejor calidad y cumpla la reparación las condiciones de seguridad que precisa, así como para comprobar si en expresado horno se ha construido una chimenea con la altura superior a los





edificios contiguos o próximos a fin de dar salida a los humos que la cocción produzca para que no perjudiquen a los mismos, determinando su altura y tambien la de los edificios contiguos o próximos, y si la construcción de referida chimenea reúne igualmente las condiciones de solidez que precisa y seguridad con arreglo a su elevación, y si tambien se han empleado al construirla materiales de buena calidad con supresion absoluta del empleo de maderas y la campana es suficiente para la recogida de todo el humo que produzca el cocido.

Tomado el anterior acuerdo se prosiguio al Salón el Secretario y Concejal D. José Rodríguez y Merchán, ocupando sus sientos respectivos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los doce y media de la tarde extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Vaquero Angel Hernández

Diego Rodríguez José Bermejo

Francisco Bravo Blas de Vega

Manuel Merchán Juan del Barrio

Romualdo Ramo

Práxedes Prieto



Sesión ordinaria
del día 7
de Marzo de 1932

Sres concurrentes

- D. Francisco Varguez
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " José Bermejo
- " Francisco Bravo
- " Blas de Vera
- " José Rosa
- " Benito Lagor
- " Manuel Merchán
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a
siete de Marzo de mil novecientos treinta y
dos; reunido en el salón de sesiones de la
Casa Consistorial los señores Concejales que
al margen se expresan; previa citación al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo
la presidencia del señor primer Teniente de
alcalde D. Francisco Varguez forte, y siendo las
once de la mañana de este día, dicho señor de-
claró abierto el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior
y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines
oficiales de la semana

Quedo enterado el Ayto del oficio de la Soli-
pación de Hacienda provincial del día cuatro del
corriente mes, notificando la aprobación del Presu-
puesto ordinario de la Corporación que ha de reper-
tir en el corriente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión, siendo
las once y media de la mañana de la cual se
extiende la presente acta que firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Francisco Varguez Angel Hernandez

Vicente Rodriguez José Bermejo

Francisco Bravo Blas de Vera

José Rosa Pérez Benito Lagor

Manuel Merchán Juan Manuel Ramos

Romualdo Ramos Rafael Or



Don Rafael Rodríguez Carras, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.



Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no reunirse número suficiente de señ. Concejales

Para que asiente extiendo la presente que autoriza en Salvatierra de las Bajas a las once de marzo de mil novecientos treinta y dos.

Rafael Rodríguez Carras

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 14 de marzo de 1932.

Señ. Concejales

D. Francisco Vargues

" Angel Hermasilla

" Vicente Rodríguez

" José Bermúdez

" Blas de Vera

" José Roca

" Benito Lopez

" Manuel Merchan

" Juan Manuel Ramos

" Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de las Bajas a las diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y dos; reunido en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión de 2ª convocatoria la sesión ordinaria del día catorce del corriente mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Primer Teniente en funciones D. Francisco Vargues forte y siendo la hora pre fijada dicho señor declara abierta la sesión.

Que leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y de leturas de los expedientes de la semana.

Seguidamente abandonan sus sitios y se retiran del salon el Secretario y Concejales Sr. Merchan y Sr. Ramos, por ser incompatible con el acuerdo que ha de tomar la Corporacion siguiente, haciendo las funciones de Secretario accidental D. Arcadio Vinagre.

Por el impasento Secretario accidental ordenado por la Presidencia se dio lectura del

informe emitido por los peritos prácticos alarifes José Morales Fernández y Juan José Quintas Barrojo, relativo al reconocimiento de las obras de reparación ejecutadas y construcción de una Chimenea en el horno de cocer piezas barro que radica en la casa del industrial de este pueblo D. Juan Morales Mesas, cuyas obras acordó el Ayuntamiento en virtud de la denuncia formulada por el vecino D. Fermán Vinagre Proaño, en el que hacen constar, que personados el día 4 del corriente mes en la casa morada del indicado industrial, procedieron detenidamente a reconocer las obras de reparación verificadas en la pared medianera con la casa morada de D. Fermán Vinagre Morales lateral izquierda del horno referido adosado a la misma, encontrándolos con la solidez precisa y reparados por tanto que requiere; que en repetido horno se ha construido una Chimenea cuya campana o base consideramos que recae los hornos bien; su construcción es sólida sin empleo de madera alguna; su altura de cuatro metros, la que para rebasar la elevación del edificio contiguo o próximo más alto, precisa darle otros cuatro metros de altura.

Acto seguido la Presidencia expone á la Corporación que á su juicio el acuerdo que procede con vista de dicho dictamen, es no autorizar el perfeccionamiento del horno mientras no sea elevada la altura de la Chimenea en los cuatro metros que necesita para superar la elevación de lo edificio más inmediato o próximo con arreglo al art. 45 de los Ordenanzas municipales.

Por los señores Concejales de la minoría Socia





lista y mayoría Republicana, se entabló aca-
 borada viva discusión intentando recurrirse a las
 armas, cuya actitud se refleja también en gran
 parte del numeroso público que asiste a las
 sesiones, sin que a la Presidencia le sea posible
 decirse oír para el restablecimiento del orden, y
 teniendo en cuenta la misma la gran exaltación
 de los ánimos y que esto no se culmará facil-
 mente en un lapso de tiempo de doce o quince
 minutos, opta lo más conveniente y oportuno,
 antes que recurrir a la fuerza armada, por
 suspender el acto o sesión para continuar la ma-
 ñana a igual hora, para lo que se citará esta
 tarde mismo en forma suplementaria a los
 tres Concejales.

Firman con el señor Presidente siendo las doce
 de este día los señores Concejales que no se han retirado
 del Salón de que yo el Secretario certifico:

Francisco Parque

Agustín Perceval

Vicente Rodríguez

José Arcejo

Polas de Vera

Arcaadio Vinagre

Reanudación de
 la sesión supletoria
 a la ordinaria
 del día 14, suspen-
 dida ayer

Los Concejales

D. Francisco Parque

En la villa de Salvatierra de los Barros
 a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte
 y dos, reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa
 Capitular los señores Concejales que al momento se
 expresan, al objeto de continuar la sesión ordina-
 ria de 2 = convocatoria suspendida ayer por los
 razones que esuntan, bajo la presidencia del
 Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



D. Angel Hernandez
D. Vicente Rodriguez
" Jose Remmejo
" Manuel Mercedian

de tal D. Francisco Vazquez parte y siendo los once de la mañana dicho señor declaró abierta la sesión.

Se retiran en este momento del salón por incompatibilidad con el siguiente acuerdo, el Secretario y el Concejal Sr. Mercedian Vinaspre, ac- tuando con carácter accidental en lugar del primero, el auxiliar de Secretario D. Crescencio Vinaspre Torres.

Se da lectura nuevamente del informe de los peritos practicos clasifes relativo al morand de cooperacion de lavoro, que emplea en su fabrica el industrial de este pueblo D. Juan Morales Meneses cuyo dictamen se consignó en la parte anterior del acta cuya sesión fue suspendida ayer. El Ayuntamiento tras breve discusion y por unanimidad acuerda se deje sobre la Mesa para su estudio detenido, el informe de referencia.

Vuelven al salón y toman asiento en sus respectivos sitios el Secretario Sr. Rodriguez Torres y Concejal Sr. Mercedian Vinaspre.

Tambien acuerda aprobar la distribucion mensual de fondos respectiva al mes de la fecha y por doravon partes del Presupuesto.

Queda enterado el Ayuntamiento del oficio de la Alcaldia de Badajoz y como en el mismo se interesa acuerda que por conducto de la Alcaldia se dirija a las autoridades que se mencionan interinamente con el mayor empujamiento las obras de reparacion suspendidas en la Carretera de la de Zafra a Sevilla o la de Albuera a Jerez de la frontera, que tanto afecta a estos pueblos en quiboca y que afecta a las comunicaciones a la economia agricola e industrial, resolviendo a la vez la angustiosa y grave crisis que se atraviesa.





En el mismo acuerdo aprobar el pago de quince pesetas como sueldo al vecino pobre y enfermo Francisco Rodriguez Comuna para su traslado al Hospital provincial.

Se dio lectura del telegrama del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia fecha 14 del actual, ordenando se active el cometido de la Comisión de Policía rural con sujeción a las disposiciones vigentes y se cite a representantes Patronales y obreros para resolver o minorar la crisis de trabajo. La Corporación quedó enterada y acordó que la Alcaldía cite para esta misma noche los vocales componentes de la citada Comisión y cumplimente lo que se les ordena y por la Presidencia se verifique la reunión de las Comisiones patronal y obrera con citación también de los hacendados forestales de este término para darle solución a la crisis de trabajo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce y media de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que goza el secretario certificado.

Francisco Vasquez

Rafael Hernández

Diego Rodríguez

José Bermejo

Emmanuel Berchán

[Signature]



Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento -
municipio de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por la falta de asistencia de tres ^{de} concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste extiende la presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos.

Rafael Rodríguez Torres

Sesión supletoria a la ordinaria del día 21 de Marzo de 1932.

Tres concurrentes
D. Francisco Varguez
" Angel Hernandez
" Vicente Rodriguez
" José Bermúdez
" Blas de Noro
" Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar de 2.^a convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de alcalde en funciones D. Francisco Varguez Forte y siendo la hora prefijada dicho señor declaró abierto el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

El Ayuntamiento después de breve discusión, por unanimidad acuerda tomar lo siguiente:

1.^o Designar al concejal D. Vicente Rodríguez Molano, Comisionado para la entrega en la Sesión provincial de Estadística el día 23 del actual, los Boletines electorales recibidos, al que se abonarán los gastos de viaje y de locomoción a la empresa que lo transporte al tomarse el anterior acuerdo se retiró del salón el Sr. Rodríguez Molano, volviendo a él sin ver tomado.





2.º Designar a si mismo Comisionado para acompañar a los mozos a la Capital que han de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión el día cinco de Abril próximo para ser tallados o reconocidos, al Secretario de la Corporación Sr. Rafael Rodríguez Torres, al que se abona por el gasto de estancia y locomoción a la empresa que lo transporte, así como el importe de los socorros a los mozos.

3.º Que por la Alcaldía se encargue a un maestro alarife la reparación del pavimento de la Escuela de niños y en los tejados de la Casa Anatómica y consistoriales, girando su importe contra el Cap.º y art.º correspondiente.

4.º Después de discutir suficientemente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que el artículo 6.º de las ordenanzas municipales que dice: "Los hornos serán siempre sacados por medio de Chimeneas perpendiculares y de una elevación superior a los edificios contiguos o próximos aun en el caso en que dichos hornos se produzcan en corrales, jardines o solares." Tales preceptos no serán aplicables a los hornos que se dediquen al cocido de varipas de barro, cuya chimenea, su altura no precisa sea igual ni tampoco rebasar la de los edificios contiguos o próximos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y media de este día de la cual se extiende la presente acta que la firman los señores Concejales de quzo el Secretario certifico. =

Francisco Vargas

Agustín Hernández

Siguen los



firmas.
Vicente Rodríguez Fr. Bermejo

Blas de Vera Manuel Merchán

Rogelio
Luis

Sesión ordinaria
del día 28 de Marzo
de 1932.

Pres. Concurrente,

D. José Doncel

" Francisco Vargues

" Angel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermejo

" Francisco Bravo

" Blas de Vera

" Benito Lapor

" Manuel Merchán

" Juan M.º Ramo

" Romaldo Ramo

En la villa de Salvatierra de los Barros, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales, que al margen se expresan, previa citación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel Suero, y siendo las once de la mañana de este día, dicho señor declaró abierto el acto.

Que leída y aprobada el acta de la anterior y dando cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

La Corporación acuerda aprobar los pagos siguientes: cuatro pesetas diez cts. importe de un telegrama dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas interesando que el aprovechamiento hidráulico e integro de la cuenca del Guadiana es problema interesantísimo de la provincia, que hasta el último reclaman la inmediata solución de este problema por el comienzo sin demora de sus obras que resolverían la crisis obrera e incrementarian de modo increíble la riqueza provincial; sesenta y cinco pts. importe de dos días de dietas al Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que ha estado en las localidades para la resolución de conflictos sociales; y treinta pts. cincuenta cts. a Francisco Cortés Caro por el transporte en automóvil a Badajoz de





diclio señor delegado

Quedan enterado el Aytm del oficio del Sr jefe provincial de Obras Públicas en contestación al dirigido por esta Alcaldía, el 17 del corriente, participando que todos los proyectos aprobados de las obras a realizar en la carretera de 3^o orden de Zafra a Sevilla a la de Albuera a Trepuel han sido ya ejecutadas y que por falta de consignación no pueden continuarse las obras hasta tanto no sean aprobados otros proyectos por la Dirección General.

Tambien queda enterado el Aytm de la hoja de Remendator remitida por la Sección provincial de Estadística aprobada por la Junta provincial del Censo de población, de este terminus verificado el día 21 de Diciembre de 1920, acordando la Corporación que como antecedente se manda dicha hoja al expediente general incoado para llevar a cabo la inscripción del expresado Censo.

Se dió lectura del escrito, que suscriben con fecha 20 del actual los Caballeros con ejercicio en la localidad, solicitando de la Corporación la baja de la tarifa que rige sobre el arbitrio de aquellos; El Ayuntamiento acuerda no poder acceder a tal petición puesto que no puede verificarse tal reforma en la actualidad y si en el momento de confeccionar nuevo presupuesto, que lo tendrá en cuenta por si considera justa atender la petición.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr Presidente levanto la sesión siendo las doce y media de este día, de la cual se extiende la



presente acta que firman los señores conu-
nentes de que yo el Sr. certifico

José Doncel Francisco Vargas

Angel Hernández Vicente Rodríguez

José Permejo Francisco Braso

Blas de Trecaz Benito López

Manuel Merchante Juan del Páramo

Romualdo Ramo

José María Orta

Don Manuel Borrero Niñagre, Secretario accidental del Ayunta-
miento de esta villa, por ausencia del propietario.

Certifico: Que la sesión ordinaria
de este día, no ha tenido efecto por la fal-
ta de asistencia de señores Concejales.

Para que así conste, extendo lo
presente que anterior en Salvatierra de los
Borros el cuatro de Abril de mil novecientos
treinta y dos.

M. Borrero

Sesión supletoria
a la ordinaria
del día 4 de Abril de
1932.

Sr. conuencientes

J. José Doncel

En la villa de Salvatierra de los Borros a
siete de Abril de mil novecientos treinta y dos;
reunidos en el salón de sesiones, de la casa con-
sistorial los señores Concejales que al margen
re expresan al objeto de celebrar en 2ª convoca-
toria la sesión ordinaria del día cuatro del





D. Angel Hernandez
Vicente Rodriguez
Jose Desmejor
Blas de Vera
Manuel Moratin

actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Roncal Suero y siendo las once de la mañana, para prefijada dicho señor declaró abierto el acto. Que leído y aprobada el acta de la anterior y dando cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Aprobar la distribución mensual de fondos y del mes de la fiesta y por daravos partes del presupuesto.

La Corporación después de discutir brevemente acuerda que para solucionar en parte la crisis de trabajo del gremio de Albañiles se verifiquen las obras de pavimentación de empedrado y rasante que lo necesitan de las Calles Ormelas y el tramo de la de los prunedos que falta que pavimentar y el importe será sufragado de los fondos que aun restan que insertar de la decima que sobre la contribución territorial e industrial se estableció el año último para solucionar la crisis de trabajo así como el importe igual al de dicha decima con que el Aytt. contribuyó a tal fin y la subvención concedida por el Estado a igual objeto, y que en la inversión o pago del importe de las obras solo tome parte la Comisión gestora creada a tal fin a la que dará conocimiento la Presidencia de este acuerdo.

El Ayuntamiento queda enterado de los acuerdos del Gobierno civil de la provincia que inserta el Boletín oficial del día do del actual relativa al Seguro obrero de Enfermedad.

La Corporación acuerda elevar un acuerdo



de siete pts imprevistas etc. que se giraron del Caja
de Gastos del Presupuesto, a la recina polu
y enferma Mi^{ra} Antonia Perez Sinague, como
auxilio para que pueda trasladarse a Badajoz
e ingresar en el Hospital

Tambien acuerda designar de su seno en
comision a los Concejales D^{os} Narque y Arte, Her-
nandez Corredor y Lopez Bonrdes para que
organicen los festejos que han de tener lugar,
con motivo del primer aniversario de la
proclamacion de la Republica Española, de
cuya gestion daran cuenta, asi como de los
gastos precisos que se ocasionen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el señor Presidente levanta la sesion siendo
las doce y media de este dia, de lo cual se
extiende la presente acta que firman los
señores concurrentes, de que go el Sr. acci-
dental por ausencia del propietario certifico

José Doncel Angel Hernandez
Vicente Rodriguez José de Mesa
Blas de Mesa Manuel Hernandez
M. Barrio

Sesion ordinaria del
dia 11 de Abril de 1932

Tres concurrentes
D. José Doncel
" Francisco Narque
" Angel Hernandez

En la villa de Substancia de la Parro de
once de Abril de mil novecientos treinta y dos,
reunidos en el salon de sesiones de la Casa
Comisaria los señores Concejales que al margen
se expresan, al objeto de celebrar la sesion or-
dinaria de este dia bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Doncel Guerrero y siendo la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. Vicente Boutrique
 " Jose Bermudez
 " Blas de Nova
 " Manuel Borrachón
 " Juan Amador Ramos
 " Romualdo Ramos.

la hora prefijada el dicho señor el claró abier-
 to el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior
 y de su cuenta del despacho ordinario y Boletines
 oficiales de la semana.

Se da cuenta del expediente instruido por la
 Alcaldía a instancia de la vecina María Benito
 Amunido, interesando el ingreso en la Casa
 de Beneficencia provincial de sus hijos de corta
 edad Pedro y Julián Rojas Benito; el Ayuntamiento
 enterado de los diligencias instruidas a tal fin,
 tiene el honor de imponer lo siguiente: Que
 en virtud de tener el caso de bienes de fortuna
 la vecina de este pueblo María Benito Amunido, su
 difunto esposo Miguel Rojas Benito, cuyo falleci-
 miento según es de pública notoriedad tuvo lu-
 gar en el año último en Bélgica cuando se dedi-
 caba como obrero jornalero a la venta de botijos,
 arisco como sus hijos referidos y por tanto siendo
 notoriamente pobres, no disponiendo de otros
 recursos para subvenir a las necesidades
 de la vida suya y de sus citados hijos, que el
 insignificante salario que obtiene de los serri-
 cios domésticos que presta a las personas que lo
 ocupan; insuficiente a todas luces para atender
 a su alimentación y vestido y en absoluta al-
 de sus indicados hijos si estos no fueran auxiliados
 con el socorro de las personas benéficas, cuando
 dada la situación tan precaria y triste, puesto
 que las únicas personas que pudieran aliviar
 en parte tan apremiantes necesidades son el
 abuelo paterno de los niños Pedro Rojas Benito



g
y el materno Pedro Quinte Parera, estos son pobres
y septuagenarios encontrados por su avanza-
da edad, imposibilitados para toda clase de
trabajos, teniendo que alimentar sus hijos pues
si bien el abuelo paterno Pedro Rojas figura
con algunos bienes amillarados estos son insuficien-
tes para que de ellos pueda mantenerse; por tales
causas, además teniendo en cuenta que la edu-
cación que repetidos niños menores no puede
ser atendida tampoco por la madre, conside-
ra de imprescindible ^{o indispensable} necesidad, el ingreso
en los Asilos de Beneficencia provincial de los
mencionados niños Pedro y Julián Rojas Quinte,
y por ello el Ayuntamiento que se ha reunido por-
mor propone a la Ex^{ta} Diputación pro-
vincial, se digna así acordarlo.

Vista la precedente cuenta del 4.º trimestre del
año 1931 con los documentos justificativos que
la acompañan y el informe de la Interven-
ción que antecede, el Ayuntamiento acuerda
prestarle su aprobación provisional.

Vista la precedente cuenta del 1.º trimestre
del año de 1932 con los documentos justificativos
que la acompañan y el informe de la Interven-
ción que antecede, el Ayuntamiento acuerda
prestarle su aprobación provisional.

Queda enterada la Corporación del progra-
ma de festejos acordado por la Comisión de-
signada de su seno con motivo del primer
aniversario de la implantación de la gloriosa
República Española, el día catorce del actual,
que aquí presenciará de elemento y también
de los ^{fondos} necesarios, solo se concretan al reparto
de pan a los veintis pobres y una modesta recep-





ción del Ayuntamiento con invitación de la
demás Autoridades locales en dicho día; acor-
dando que los gastos que ocasionare el reparto de por-
porción, se giren contra el capít. y art. respec-
tivo del presupuesto y si los rebasara por ser
muy reducida la consignación la diferencia se
gire contra el Capít. de Imprevisto.

Visto el gravamen sobre la contribución indus-
trial y de comercios que establece el artículo 3º de
la Ley de 11 de Marzo del corriente año, así como
el Decreto que dirige al Ayuntamiento la Coma-
ra Oficial de Comercio e Industria de esta pro-
vincia, interesando solicitar del Excmo. Sr. Ministro
de Hacienda por los fundamentos justificadísimo
que invoca, deje sin efecto parcialmente el recar-
go que dicha Ley en su artículo citado estable-
ce de un 30 por 100 sobre las cuotas del Tesoro
vigentes en las Tarifas de la contribución expro-
sada quedando reducido al 10 por 100 por
cumplirse en el caso presente el requisito exigido,
de ser contribuyentes de un Municipio que esta
parabiera la décima sobre las contribuciones
autorizada por Decreto de 18 de Junio de 1931,
después de breve discusión por unanimidad acuer-
da, por sí y a requerimiento de la indicada
Comara solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Ha-
cienda deje sin efecto parcialmente el recargo
del 30 por 100 que establece el artículo 3º de la
Ley de 11 de Marzo último quedándole redu-
cido al 10 por 100, autorizando a su Alcalde
de Presidente D. José Doncel Guerrero, para
suscribir en su nombre la oportuna solicitud, en

la que se hacen constar los fundamentos legales en que se basa, consignando en ella también, que el Ayuntamiento ^{no ha obtenido} con la garantía de la décima que percibió el año último para remediar la crisis de trabajo y la que percibe en el año actual prestamos de los organismos de Previsión y Cajas generales de Ahorro.

Visto el rescripto transitorio sobre la contribución territorial urbana que establece el artículo 2º de la Ley de 11 de Mayo último, así como el escrito que dirige al Ayuntamiento la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, interesando solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por las causas fundadas que invoca exepctue del rescripto transitorio supresores sobre las cuotas para el Tesoro y la contribución territorial urbana de este término municipal, después de breve discusión, por unanimidad acordada, por si y a requerimiento de la indicada Cámara, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, exepctue del rescripto transitorio del C.P. por ser solo las cuotas para el Tesoro y la Contribución territorial Urbana que establece el artículo 2º de la precitada Ley, autorizando a su Alcalde Presidente D. José de el Sierra, para suscribir en su nombre la oportuna solicitud, en la que se hacen constar los fundamentos legales, en que se basa, consignando en ella también, que el Ayuntamiento no ha obtenido con la garantía de la décima que percibió el año último para remediar la crisis de trabajo y la que percibe con igual finalidad en el actual, prestamos de los organismos de Previsión y Cajas generales de Ahorro.





Que como interesa en cierta el Alcalde de Mérida, se dirija por esta Alcaldía telegrama al Gobierno de la República en suplica, ale que acepte con caridad, el proyecto de municipalización del Puertal de Mérida que ha sido sometido por dicha Autoridad y una representación del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Productora de la Granja de río Extremadura, presentando si la brevedad posible a las costas el correspondiente proyecto de ley en indicado sentido por ser la única solución viable para lograr el anhelado funcionamiento de dicho centro industrial, que ha de ser la salvación de la riquera ganadería de esta Región, sin que traiga para los accionistas, entre los cuales se encuentra este Ayuntamiento. El importe de dicho telegrama se pague contra Depósito.

También queda interesado el oficio del Secretario de la Junta de obras hidráulicas de la provincia por el que invita a la corporación para solicitar las de carácter hidráulico que estiene de interés provincial. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad no hacer solicitud alguna, por no prestarse la topografía de este término municipal al establecimiento de Pontones, participándose así a mencionada Junta.

La Corporación queda enterada de lo costa del Alcalde de Jerez de los Caballeros, acordando que la Presidencia oportunamente dirija el telegrama que se interesa al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas haciendo constar el reconocimiento

profundo del Ayuntamiento por sus proyectos de obras hidráulicas, que tanto beneficiarán la Región, mas en dale potente a la vez su mas obsequio por la conducta del Director General, cuyo comportamiento merece, por todas las causas nuestra condenación ya que somos dignos del respeto y consideración que por nosotros ha tenido dicho señor Ministro.

Asi mismo acuerda que se abonen a la Presidencia veintidos pts setenta y cinco cts por estancia en Badajoz para resolver con el señor Gobernador civil de la provincia el pto de obra y otros y otros pts veinticinco cts a Francisco Castaño Carró por el transporte en automovil de ida y regreso de dicho Alcalde.

Al tomarse el anterior acuerdo se retiró del salón la Presidencia volviendo a él una vez tomada

la cuenta enterada el Ayuntamiento que por D. Manuel Domartines y don Agustin Gallego, funcionarios designados por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el cabo de Comercio interino para la confección del Reportamiento de utilidades de este espueblo del año 1934, habria sido en su tiempo en esta Alcaldia con el fin de estimar de utilidad para su exposición al publico por el tiempo oportuno. Tambien que de enterada de la cuenta de gastos satisfechos a dichos señores por la confección de tal reporto, se sean: ciento setenta y una pts treinta cts por listas y gastos de locomoción a D. Manuel Domartines en el servicio de recogida de documentos necesarios para la formación del reporto, seiscientos pts por la confección del mismo y trescientos cuarenta por la confección del





fisheros en cartulina a D. Agustín Vallejo; y Resultando: Que los Presidentes y Vocales de las Comisiones de Evaluación de los portos real y personal del Repartimiento de utilidades, antes mencionados D. Blas Navarro Torres, D. Pedro Viqueo Benítez, D. Joaquín Hernández Corrales, D. Blas Castaño Cora y D. Juan José Millán, en 30 de Diciembre último dirigieron escrito interesado de la Corporación acordada ra solicitando del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la designación de funcionarios que confeccionaran el repartimiento de referencias, de cuyo escrito conoció en la sesión del cuatro de Enero del año actual, acordando estimarlo, y la Alcaldía ejecutando de el acuerdo, con fecha cinco de igual mes, solicitó de la Autoridad administrativa interesada la designación de los indicados funcionarios.

Considerando: Que el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda referida en comunicación del ocho de Enero próximo pasado participó a esta Alcaldía, que en uso de las facultades que le estaban conferidas por la R. O. de 22 de Julio de 1925 había designado los funcionarios de aquella Delegación D. Manuel Martínez y D. Agustín Vallejo para confeccionar el Repartimiento de utilidades de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1931 y para hacerse cargo de los documentos y datos necesarios a fin de llevar su cometido u personas en este Ayuntamiento D. Manuel Martínez de la expresada funcionarios, con

las distas y gastos de locomoción en primera clase.

Considerando: Que el Ayuntamiento en su acuerdo del cuatro de Enero antes referido al estimar el escrito de petición de funcionarios que confeccionaron repetido documento, acordó también que los gastos que el servicio ocasionara correrían de cuenta de los peticionarios, cuyo pago le es imputable por la negligencia demostrada para llevar acabo el servicio que debían recibir cuando más tarde dentro de seis meses del año 1931, puesta que las Comisiones y Junta de Repartimiento quedaron constituidas en 23 de Mayo de dicho año, habiendo transcurrido el mismo sin haber hecho entrega de él a la Corporación.

El Ayuntamiento, en virtud de todo lo expuesto y teniendo en cuenta los preceptos del art. 1.º de la R. D. de 23 de Julio de 1929 por unanimidad acuerda: Que por los mencionados Presidentes y vocales de las Comisiones de evaluación de los portes real y personal del Repartimiento D. Blas Salvarra Torres, D. Pedro Nino y Benito, D. Jacquin Hornudas Corral, D. Blas Castano Cero y D. Damian Lasa Guille solicitantes de la petición de funcionarios de la Delegación de Hacienda provincial para confeccionar el reposte de utilidades de este pueblo del año 1931, se reintegre en la Caja de fondos municipales la suma de setecientos setenta y una pesetas treinta centimos, importe de las distas, gastos de locomoción y confección del Reposte tantos veces dicho, que harán efectivos por iguales partes en la Delegación





La ría de dichos fondos en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que se notifique este acuerdo.

En mismo acuerdo la Corporación que los trescientos cuarenta pts. que importa la confección del fichero en cartulina, una vez que ha de quedar en el Ayuntamiento y puede servir de norma a las Comisiones de evaluación y junta en lo sucesivo para la estimación de utilidades sean con cargo de los fondos municipales y Capítulo de Impuestos del Presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo la una de la tarde, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario, certifico.

Jose Boncil

Francisco Vargas

Supel Hernández

Vicente Rodríguez

Jose Brungo

Blas de Utrera

Manuel Merchán

Juanell Ramos

Romualdo Ramos

Dr. Rafael...

Sesión ordinaria del día 18 de abril de 1922 =

En la villa de Salvatierra de Badajoz a diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Con-



4^{ta} Ses. Concurrente

D. José Doncel

" Francisco Varque

" Ángel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermejo

" Francisco Bravo

" D. los de Vera

" Benito Lopez

" Manuel Hernández

" Juan M^{el} Romero

cejales que al margen se expresan, previa cita-
ción al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Doncel Guerrero, y siendo las once de la ma-
ñana hora pre fijada dichos señores declararon abier-
to el acto.

Fue leído y aprobado el acta de la ante-
rior y dado cuenta del despacho ordinario y de
leturas oficiales de la semana, Tomando la Corpo-
ración por unanimidad y después de discuti-
do los acuerdos siguientes:

1.º La Presidencia participó al Ayunta-
miento que la Junta general del Reporte
Comisiones de evaluación ^{de los} parte real y perso-
nal para llevar a cabo los trabajos de confección
del relativo al ejercicio corriente, quedaron
constituidos el día 19 de febrero último y en
la fecha dicha Junta no ha entregado esta
alcaldía para que pueda ser puesta al cabo
el expresado reporte, lo cual ocasiona los tres
toros consiguientes a la buena marcha adminis-
trativa y perjuicio al contribuyente que no pue-
de pagar sus cuotas dentro de periodo normal,
en que voluntariamente debe hacerlo. La Cor-
poración, en vista de lo que acaba de manifestar
su Presidente, por unanimidad acordó: que
encontrándonos en el cuarto mes del ejercicio en
curso, requerir a la Junta general del Reporte
indicado para que sin demora haga
entrega en la Alcaldía para su realización
el documento de referencia, porque de no hacer
lo dificulta en absoluto la buena marcha ad-
ministrativa del Ayto. impidiendo poder aten-
der los consignaciones presupuestas dentro de los





periodos que debe efectuarse, lo mismo de perso-
nel empleado, que de servicios de aportación muni-
cipal, sanitarios etc., incurrindo con ello en res-
ponsabilidades que desde luego declina en la rep-
tada Junta y Comision de evolucion por la ne-
glicencia demostrada en el cumplimiento de sus deberes.

2.º Aprobar los siguientes pagos: veinte pesetas
al Medico D. Juan Fernandez Romo, por la com-
cion en Automovil de salida y regreso de Per-
gules del Cerro, con motivo de la rectificacion
del fallo dictado por el Ayto. relativo al caso
del reemplazo actual Juan Bernabé Lombrera,
para ser nuevamente reesuscitado y tallado, vein-
tido pts veinte ets. al Alcaide Presidente por parte
de estacion en Badajoz para cobro del importe
de la decima con dntes el remedio de la crisis obs-
ra; veinticinco pts cincuenta ets a J.º Cortés
Coro por el transporte de ida y regreso en Auto-
movil a dicha Capital del Alcaide; veinticinco
y ocho pts veinte ets. a la Comision de festejo
con motivo del primer aniversario de la gloriosa
Republica Espanola verificado el dia catorce
del corriente mes, y cinco pts en Juan Nino por
Cinco como jornal por el servicio prestado
de trajo existente en el pueblo por virtud de
orden del Com.º de Gobernacion Civil de la provin-
cia.

3.º Quedor enterado el Ayuntamiento de
la solicitud que le dirige el Presidente de la
Comision Oficial Agrícola de la provincia para
solicitor del Ministerio de Hacienda con
exencion del recargo transitorio del 10 por



100 de la cuota del Termino de la contribucion territorial que establece la ley de 11 de Mayo proximo pasado; acordand. se participe a la Camara no ha podido atender la peticion por haberse recibido con retraso la solicitud para tomar acuerdo y remitirlos con antelacion del dia Quince.

Y no habiend. otro caso que resolver el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce de la mañana de la cual se extiende lo presente acta que firman los señores como se ve en el que yo el Secretario certifico - entre lineas = de los = vale =

José Doncel	Francisco Vaquero
Angel Hernandez	Vicente Rodriguez
José Berruete	Francisco Barro
Plas de Vera	Benito Lopez
Abanuel Merdan	Juan M ^o Páramo
Nápoles Páramo	

Sesion ordinaria
del dia 25 de Abril
de 1932

Tres Concejales

- D. José Doncel
- " Francisco Vaquero
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciseis de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salin de sesiones de la casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citacion, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel Suero, y siendo las once de la mañana, hora prefijada



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- D. José Bermejo
- " Francisco Bravo
- " Blas de Vera
- " Benito Lopez
- " Manuel Machado
- " Juan Mel Prieto
- " Romualdo Ramos



da dicho señor declaró abierto el acto.
 que leída y aprobada el acta de la anterior y pasado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana queda entrado la Corporación al oficio del Excmo Sr Director General del Ministerio de Comunicaciones contestando la dirigida por los señores vivos de este pueblo para instalar en él el servicio telefónico, participando que la Compañía Telefónica Nacional de España dice que en virtud del informe facilitado a la misma por su Director en el 5º Distrito, por ahora no puede dar satisfactoria acogida a la instalación de teléfonos en la localidad puesto que los eventuales gastos que la instalación ocasionaría no pueden compensar los ingresos anuales posibles, aun cuando esto en los términos más optimistas.
 Tras breve discusión el Ayuntamiento acuerda por unanimidad como interesa la alcaldía de ferros de los Caballeros en su carta circular del día 20 de este mes, y autoriza a la Presidencia para que suscriba en nombre de esta Corporación y dirija al Excmo Sr Ministro de Agricultura, suplicandole dicte una disposición que obligue a los dueños de almeces locales, a extraer ^{el excedente} o el año, según la región sea Andalucía, Extremadura o Cataluña, no solo por beneficiar la industria sino también solucionar la crisis de trabajo que en los épocas de extracción se comienza a sentir por estas poblaciones.

aprobar el pago de once pesetas treinta cts que importan los telegramas enviados al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Obras Públicas sobre asunto de interés que viene acordado.

Después de breve discusión acuerda por unanimidad con el fin de remediar la crisis que da el trabajo actual el premio de Albitas, se verifiquen las obras de empedrado y resante de la calle Trisina, con fondo de la décima y cuyo costo será exclusivamente intervenido por la Comisión gestora creada para la inversión de dicha décima.

Sobre la Mesa lo documento de rectificación de habitantes de este término municipal respectiva al primero de Diciembre del año último, lo que fueron examinados convenientemente y en su traslado conforme, por unanimidad acuerda aprobarlo la Corporación y se exponga al público por quince días para sus reclamaciones.

Enterado el Ayuntamiento de acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo provincial en la reclamación nº 356-30 formulada por D. Francisco Cobers de Vaca, vecino de Villafraña de los Dorros, contra la cuota que le fue impuesta en el reparto de utilidades de este pueblo, formado para el año 1930, cuya reclamación estima, y no considerando justo dicho fallo el Ayuntamiento, después de breve discusión por unanimidad acuerda interponer contra el mismo recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, nombrando para que le defienda en los actuaciones al Letrado D. Conrado Pimra Lopo, Abogado del Colegio





de Badajoz, autorizando a la Presidencia D. José Donab Suero, para que a nombre de la Corporación le otorgue el oportuno poder notarial.

También se dió lectura y quedó enterada la Corporación del acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo provincial en la reclamación n.º 35730 formulada por D. Manuel Obando como representante legal de su esposa D.ª María Cabrera de Vaca y sus tierras de Salamanca, contra la cuota que le fué impuesto a su señora en el reparto de utilidades de este pueblo para el año 1930, cuya reclamación estima; y considerando justo dicho fallo el Ayuntamiento, este, tras breve discusión y por unanimidad se acuerda interponer contra el mismo recurso ante el Tribunal de la provincia de lo Contencioso-Administrativo, nombrando para que le defienda en las actuaciones al Sr. D. Casimiro Pinna de los Ríos, abogado del Colegio de Badajoz, autorizando al Sr. Alcalde Presidente D. José Donab Suero, para que a nombre de la Corporación le otorgue el oportuno poder notarial.

Como los gastos que ocasionen los recursos anteriormente acordados corren de consignación presupuesta, la Corporación acuerda por unanimidad se pisen del Capítulo de impuestos, así como los de otorgamiento de poderes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce y media de este día de la cual se extiende la presente acta que firman los señores

concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Doncel Francisco Vaquer

Ángel Hernández Vicente Rodríguez

José Bermejo Francisco Bravo

Blas de Vera Quinto Spaga

Manuel Merchan Juan M^o Rosero

Romualdo Franco

Rafael

Sesión ordinaria
 del día 2 de Mayo
 de 1932.

Sr^{es} Concurrentes

- D. José Doncel
- " Francisco Vaquer
- " Ángel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " Manuel Merchan
- " Juan Manuel Rosero

En la villa de Salvatierra de los Barros
 del día 2 de Mayo de mil novecientos treinta y dos;
 reunidos en el Salón de sesiones de la Casa
 Consistorial los señores Concejales que al margen
 se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria de este día, bajo la presidencia del Sr^e Alcalde
 de D. José Doncel Suero, y siendo ya hora prefi-
 ja por dicho señor el día abierta la sesión.

Fue leída y aprobada el acta de la ante-
 rior y dado cuenta del despacho ordinario y
 Boletines Oficiales de la semana.

Aprobar la distribución mensual de fon-
 dos correspondiente al mes de la fecha y por
 eleravos partes del presupuesto.

Tras breve discusión y por unanimidad
 acuerda así mismo lo siguiente:

- 1.º Socorrer con cinco pesetas al vecino pobre
 y enfermo Juan Jerónimo Suero
- 2.º Aprobar el socorro a la vecina pobre



y enferma Josefa Puentes Leror, de diez pesetas
3.º Sobre la Mesa la informacion posesoria
presentada por el vecino Florancio Quereñada
Onegion, como apoderado legal de Florencio
Deziter Deziter, para que se amillorase a nombre
de este una casa sita en este caso de polvorin en su
calle Puente, n.º 1 de foliario adquirida por
compra a la vecina Maria Josefa Sanchez Torres
que viene figurando en el Registro fiscal de urba
na de este termino a nombre de la misma; el Ayun
tamiento acuerda amillarar dicho predio urbano
a nombre de Florencio Deziter Deziter a titulo
de dueño

4.º Abonar del cap. 2.º Art. 1.º del presump
to a Francisco Antonio Caro por el transporte de
vota reparo a Benquillo del Cerro el dia 1.º del
actual de Mesado para verificar una conferencia
telefonica al Excmo Sr. Gobernador Civil de la
provincia, al objeto de si autorizaba la manife
stacion obrera verificada ayer, veinte pesetas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion siendo las doce de
este dia de la cual se extiende la presente acta que
firmar los señores comparecientes de que yo el Sr. certifico:

José Doncel

Francisco Targues

José Mercaderes

Vicente Rodríguez

José Arriaga

Manuel Berchan

Juan del Campo

Proper el Pi
dus

Sesión ordinaria
del día 9 de Mayo
de 1932.

Sres Concurrentes

- D. José Donel
- " Francisco Vázquez
- " Angel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " Blas de Vera
- " Benito López
- " Manuel Morchán
- " Juan Mel Romo.

En la villa de Salvatierra de los Barros a
nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos;
reunido en el Salón de sesiones de la Casa Comunal
los señores Concejales que al margen se expresan,
previa citación, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. José Donel suero, y siendo las
once de la mañana, hora prefijada dicho señor
declaró abierto el acto

Fue leída y aprobada el acta de la anterior
y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines
oficiales de la semana.

El Ayuntamiento sin discusión acuerda por
unanimidad conceder los socorros siguientes: treinta
pts. a la vecina pobre y enferma Grabel Anas les
Berjano para su traslado y el de un hijo enfermo
también al Hospital provincial civil de Badajoz y
veinticinco pesetas a María Benítez Dmúñigo para
que en mínimo se traslade con sus hijos menores a
Badajoz para ingresarlos en los establecimientos
provinciales de Beneficencia cuyo ingreso de
los menores ha sido acordado por la Comisión
gestora de la Excmo Diputación.

Y no habiendo más cosas de que tratar el
señor Presidente levantó la sesión siendo las once
y media de la mañana de la cual se extiende la
presente acta que firman los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico

José Donel Francisco Vázquez
Angel Hernández Vicente Rodríguez
José Bermejo Blas de Vera



Benito Sagar Manuel Merchan

Juan Manuel Ramos

Manuel Merchan

sesión ordinaria del
día 16 de Mayo de
1932.

Señores concurrentes

D. Jose Doncel

" Francisco Vazquez

" Angel Hernandez

" Vicente Rodriguez

" Jose Permejé

" Blas de Vera

" Benito Sagar

" Manuel Merchan

" Juan Manuel Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y
seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos; reuni-
dos en el Salin de sesiones de la Casa Comunal
los señores Concejales que al margen se expresan
previa citacion al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este dia, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Jose Doncel Sureda, y siendo la hora
previjada dicho señor declaró abierto el acto
que leído y aprobada el acta de la anterior
y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines
oficiales de la semana.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura de la
Orden del Ministerio de la Gobernacion de 26 de Abril
último, disponiendo que el servicio de Telecomunicacion
se extiendan a todas las poblaciones y cuando menor a las
que tengan hasta mil habitantes, cuando menor; dispo-
sición que viene a llenar una necesidad sentida
hace tiempo en este pueblo, carente de comunicaciones
telegraficas telefonicas, y teniendo en cuenta la importan-
cia que ha de tener en la localidad dicho servicio, por
que de sus cuatro mil ciento setenta y seis habitantes,
les da terceros portes proxicamente viven de la indus-
tria alfarera, cuyos cacharros aunque de fabricacion
ordinaria, por la bondad de sus arcillas son tan
estimados, no solo en las regiones de España, si no
tambien en varias naciones de Europa (Francia,

Belgica, Holanda y Suiza, entre otras) y en las Repúblicas de habla Española del Continente Americano.

La exportación de tales carboños a las regiones Españolas y naciones extranjeras, se efectúan directamente por los hijos de la localidad que la comercian después en ambulancia por ciudades y villas, de cuyo comercio no obtienen todo el rendimiento o utilidad que dieran, por las dificultades que les crea la falta de mencionadas comunicaciones. Igual dificultad e inconveniente sufre la demercurera (Corno, Lanas, Cordos, Cabos vegetales vivos etc.) y el comercio.

También será muy necesario e importante el servicio de Telecomunicación, ya los banistas que en número considerable concurren al Establecimiento oficial de aguas minero-medicinales situado en este término, denominando "El Choreon".

Todo ello da una idea aunque muy breve de la importancia que ha de tener la instalación y por tanto el ingreso anual que resulte por servicio interior, quedando relevada la Corporación del pago de personal.

El Ayuntamiento, haciendo uso del derecho que le concede el art. 1.º de la citada Orden, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, sin discusión y por unanimidad acuerda:

1.º Que en virtud de la facultad que le concede el art. 1.º de repetida Orden, solicita la instalación del servicio público de Telecomunicación en este pueblo; que la instalación que se establezca, entranque o enlace con la del Estado instalada en Burguillos del Cerro, por ser mas conveniente a los intereses generales del pueblo, no solo por su proximidad sino por la fácil comunicación ferrea, una vez terminada la línea de esta clase que está en construcción.

2.º Se comprometa a facilitar cosa adecuada.





para la instalación del servicio público de Telecomunicación y para domicilio del funcionario que ha de servir la Estación, y así mismo a efectuar los arrosos de material de línea y estación, facilitando además los peces necesarios para la construcción en la instalación de ella.

3.º También se compromete a consignar en los presupuestos de gastos anuales, la cantidad necesaria para gratificar al funcionario que sirva la Estación con la suma que sea precisa para que, sobre los ingresos por tasa en todo clase de servicios privados e interior expedidos en la Estación, obtenga la cantidad de mil pesetas anuales como mínimo. Si los ingresos por servicios privados interior expedidos excedieren de mil quinientas pesetas anuales, el exceso deberá ser abonado al Estado por el Ayuntamiento. Este responderá igualmente de la provisión de los fondos necesarios en su Estación para el servicio de giro telegráfico y abonará los saldos a favor del Estado por dicho servicio, compromiso que será recíproco en las fedas y formas que se determine en el Reglamento, así como también abonará al Estado las tasas íntegras por los telegramas internacionales expedidos en su Estación.

4.º Los gastos que originen los servicios que detalla el acuerdo referido anterior si ocurrieren en el ejercicio corriente por carecer de consignación en el presupuesto de gastos que rige se girarán del capítulo de Imprevisto si la partida fuese suficiente, en otro caso, se llevará a transferencia o habilitación de crédito; y si tales gastos no ocurrieran dentro del año, se incluirán en el presupuesto ordinario que se forme para 1933.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento abonar de Imprevisto a Miguel Benito Guisado



siste pueñ por concepto de jornal para conducir al juzgado de Instrucción del Partido las diligencias del municipal de este pueblo, con motivo de la lesión que se ha producido el vecino y guardia municipal de este Ayuntamiento Emilio Surquillo Niso y quince pesetas como socorro al vecino padre Santiago Cintas bonrater para trasladar un hijo enfermo al Hospital provincial civil.

Despues de breve discusion acuerda igualmente por unanimidad incluir en la lista de Beneficencia que rige para la asistencia gratuita Medico- Farmaceutica, a los vecinos padres Manuel Vargas Priozano y Loreno Suero Almagro, a los que se notificará la inclusion, asi como a los Medicos.

Se da cuenta del escrito que con fecha nueve del corriente mes dirijen al Ayuntamiento D. Blas Robarro Torres, D. Pedro Vinagre Benitez, D. Dominic Sosa Guillen, Don Blas Castaño Caro y D. Joaquin Hernandez Corrales, Presidentes los dos primeros y vocales los demas de las Comisiones de evaluacion de los portes reales y personal del Repartimiento de utilidades de este pueblo del año 1931, interesando se sirva acordar la reposicion del acuerdo tomado en sesion del dia once de abril ultimo por el que se le requiere para el reintegro en la caja de fondos municipales de la suma de setecientos setenta y uno pesos treinta centimos, importe de los dietas, portes de locomocion y confeccion del reporte expresado, satisfechos por la Corporacion a lo funcionario de la Delegacion de Hacienda provincial D. Manuel Priozano y D. Agustín Gallego, que han retirado el servicio, desiguales para el mismo, cuya suma harian efectiva en la caja expresada por iguales partes en el plazo de ocho dias, por considerarlo injusto y lesivo a sus intereses y por





ello monomunadamente promueve el recurso de reposición que determina el artº 255 del Estatuto municipal, como requisito previo para interponer el recurso de queja al Tribunal Económico - Administrativo Fivo provincial o el contencioso o que haya lugar dentro del tiempo habil.

El Ayuntamiento después de breve discusión y por unanimidad acuerda ratificarse en el acuerdo referido desestimando por dho el acuerdo de reposición que se solicita, pero estimar las alegaciones en que basan la petición.

Al tomarse el anterior acuerdo abandonó el salón el concejal Sr. Bermejo Loro por incompatibilidad de parientes con el solicitante Sr. Lora Guillen, volviendo a él una vez tomado.

También por unanimidad acuerda designar la Comisión de su seno compuesta por Sr. Sr. Presidente Daniel Luera, Hernandez Corredor, Romo Sanchez y Lopez Barrola, para que personados en la parcela adquirida por el Ayuntamiento determinen la superficie del Cementerio municipal en proyecto teniendo en cuenta que una vez que se dispone de extensión de terreno sobrada, pueda prestarse un servicio indefinido, determinando igualmente la extensión del patio que ha de preceder a la entrada del Cementerio, con señalamiento de superficie. También de obra-habitación del Sepulturero o encargado de su entada, local para depósito de cadáveres, sala de autopsias y emplazamiento del pozó que ha de construir, si ser posible en lo que ha de ser patio; de cuya gestión dará cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la una de la

torde, de la cual se extiende la presente acta que
firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

José Doncel Francisco Varguer

Ángel Hernández Vicente Rodríguez

José Bermejo Blas de Vera

Raimundo Saggo Manuel Merchán

Juan Manuel Ramos

J. L. Ramos

Sesión ordinaria del
día 23 de Mayo de
1932.

Señores concurrentes

- D. José Doncel
- " Francisco Varguer
- " Ángel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " Blas de Vera
- " Manuel Merchán
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de la Borbora a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde de D. José Doncel Suero, y siendo las once de la mañana, hora pre fijada, dicho señor declaró abierto el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y uno, formado por la Secretaría para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Alcalde Presidente hice yo, el infrascripto Secretario, y terminada que fue, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Examinada que fue dicha liquidación por los señores Concejales y discutida ampliamente por los que





tuvieron en bien efectuarlo, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación de referencia quedó aprobada de esta forma: obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, once mil cuatrocientas noventa y una pesetas sesenta y cinco centimos.

Credito pendiente de cobro en igual fecha setenta y ocho mil once pesetas treinta y cuatro centimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno diez mil trescientas once pesetas setenta y tres centimos.

Aprobar los pagos siguientes: ochenta y una pesetas a José Laureles fernandez fernandez personal y material invertido en las obras de reparación en el alumbrado de la vía pública, repaso del "Molinillo" y transporte de la piedra que falta para el empedrado de la calle Triana; treinta pts. al mismo fernandez fernandez importe de las obras de reparación del tejado y tuberías de algunos retretes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; noventa y una pesetas veinticinco centimos a Francisco Castaño Carr por el transporte en automóvil del enfermo mental Pedro Benítez Monje al Manicomio del Carmen establecido en Merida; cinco pesetas al cabo de la Guardia municipal que lo acompañó Andrés Amoriano Douel; quince pesetas a Plaza Linares Guisado socorro como vecina pobre para el traslado de su hija enferma a Badajoz y diez y seis pesetas treinta y cinco centimos al Alcalde D. José Douel Suero, gastos de estancia en Badajoz para la gestión de asuntos de interés local en los últimos días del mes de abril próximo porido.

Al acordar el anterior pago el Sr. Presidente se retiró del salón, volviendo a él una vez acordado.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento incluyó en la



lista de beneficencia para la asistencia gratuita. Medic-
farmacéutica al vecino pobre Tomás Pajares
honralde y que se notifique al mismo su inclusión
así como a los Médicos.

La Corporación en sesión del día 28 de Abril úl-
timo acordó interponer ante el Tribunal de lo
Contencioso-Administrativo recurso contra los fallos
dictados por el Tribunal Económico-administrativo
provincial en las reclamaciones n.ºs 356 y 357 de
1930 formulada contra las cuotas respectivas que
les fueron impuestas en el Repartimiento de utili-
dades de este pueblo para 1930, por D. Francisco Labera
de Vaca y D. Manuel Obando como representante
legal de su esposa D.ª Onoria Labera de Vaca, sin
tener en cuenta que de acuerdo con el art. 86 en vigor
de la Ley Municipal de 1877, la adopción de los
municipales acuerdos precisan el dictamen o infor-
me previo de dos Letrados para adoptarlo, cuyos
honorarios, así como el importe de los del Letrado
que ante el Tribunal defendiere al Ayuntamiento
impugnando los fallos de referencia y demás gas-
tos de litigio, excederían seguramente mayor
suma que importan las cantidades a devolver
relativamente pequeñas a los señores Labera de Vaca
de aceptar los fallos, con lo que resultarían nota-
blemente perjudicados los fondos municipales. El
Ayuntamiento, después de ligera discusión y
por unanimidad acuerda volver sobre sus in-
dicados acuerdos fecha 28 de Abril próximo pasado,
dejándolos sin efecto, y aceptar esos fallos a pesar
de reconocerlos injustos, acordando a la vez en
su virtud que tan pronto se disponga en Caja
de los fondos necesarios se devuelvan a los
interesados la cantidad correspondiente a cada





uno en la forma dispuesta por el Tribunal Económico Administrativo expresado, por tener satisfechas las cuotas que les fueron señaladas en los períodos voluntarios de cobranza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de este de tarde de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

José Doncel	Francisco Tarques
Agust. Hernández	Vicente Rodríguez
José Bermejo	Blas de Mesa
Manuel Merchán	Juan del Campo
Romualdo Rincón	Rafael R.

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste extiende la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Rafael R.



Sesión supletoria
 a la ordinaria del
 día 30 de Mayo
 de 1932.

Tres concurrentes
 D. Francisco Narquez
 " Vicente Rodriguez
 " Jose Benzejo
 " Blas de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros á
 primero de junio de mil novecientos treinta y
 dos; reunido en el Salón de sesiones de la
 Casa Consistorial los señores Concejales que
 al merpec se expresan, previa citación en requi-
 da convocatoria, con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria del día treinta y uno de Mayo úl-
 timo, bajo la presidencia del señor Primer
 Teniente de Alcalde D. Francisco Narquez forte
 y siendo los once de la mañana hora prefixada
 dicho señor declaró abierto el acto

fue leído y aprobado el acta de la ante-
 rior y dando cuenta del despacho ordinario y
 Boletines Oficiales de la semana.

El Ayuntamiento, despues de breve discusion,
 por unanimidad acordó:

1.º Hacer suyo el acuerdo del Ayuntamiento
 de Villanueva del Fresno del quince de Mayo
 último, de dirigirse al Gobierno de la Republica
 en solicitud de una urgente revision de las tari-
 fas de suministro de medicamentos á la beneficen-
 cia municipal, porque teniendo en cuenta las
 causas que impulsaron al pasado regimen á
 ponerlas en vigor han desaparecido y es hora ya
 de que preste atención á esta carga municipal
 que absorbe una cantidad considerable del
 presupuesto sin que el vecindario abastecido pueda ob-
 tener beneficio alguno. Para la tarifa vigente
 se dá el caso excepcional de que los particulares
 adquieran con mayor economia aquellos me-
 dicamentos que los municipios preparan á la acci-
 on de la beneficencia; acordando á la vez
 el Ayuntamiento autorizar á su Presidente
 para que en nombre del mismo dirija al





Como Sr. Ministro de la Gobernación en solicitud de la urgente revisión de las tarifas de bene ficencia.

3.º Que el Sr. Alcalde de Badajoz, en su nombre y en el de los Caballeros, notifique a esta Corporación del presente sus por Careel del Partido, si sean 130'89 pts. Trimestra les una vez hecha la bonificación de 346'46 pts., por economía resultante de la liquidación del presu puesto Carcelario de 1931.

3.º Que se realice el ingreso en el Servicio de Poritos de la Inspección General de los Servicios Social Agrarios, de 1585'14 pts. a que asciende el capital acumulado hasta la fecha para la creación del nuevo Porito de esta localidad, que el Inspector General del Ministerio de Agricultura Industria y Comercio de dicho servicio interese de esta Alcaidía en oficio del día 31 de Mayo próximo pasado; cuya suma obra depositada en Caja.

4.º Que estando vencida la cantidad de treinta mil diez y nueve pesetas, cincuenta y seis centimos que el Ayuntamiento tiene en el Banco Español de Crédito, Sursal de Badajoz, con el carácter de consignación de veintinueve años, y con el fin de que dicha suma (al tera ^{no de dicho periodo} no este im productiva, por unanimidad acuerda que siga en el mencionado establecimiento bancario con el carácter de consignación a un año, devengando el interés que correspondiere, y para que tenga efecto la operación, se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Director del repetido Banco a la que se acompañará el resguardo firmado



do al dorso del mismo el recibí por el señor
Alcalde Presidente, con el fin de que pueda efi-
tuarse la cancelación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión siendo
las doce y media de este día, de la cual se extiende
la presente acta que firman los tres concurrentes,
de que yo el Secretario certifico = entre parentesis =
el ter = no vale =

Francisco Vergues

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Blas de Vera

Manuel Romero

Sesión ordinaria
del día 6 de junio
de 1932.

Tres concurrentes

D. José Doncel

" Francisco Vergues

" Ángel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermejo

" Blas de Vera

" Benito Lagos

" Manuel Merodio

" Juan Manuel Romo

" Romualdo Romo

En la villa de Salvatierra de los Barros a
seis de junio de mil novecientos treinta y
dos; reunidos en el salón de sesiones de la
Caja Consistorial los señores Concejales que
al margen se expresan, previa citación al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día, bajo la presidencia del señor al-
calde D. José Doncel Suero, y siendo las once
de la mañana hora preparada dicho señor
dichora abierto el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la
anterior y dada cuenta del despacho ordi-
nario y Boletines oficiales de la semana,
Tomando por sus respectivos despues de obse-
rvelos, los acuerdos que siguen:

1.º Contribuir con setenta y cinco pts que
por carecer de consignación en el presupuesto
se girarán del Cap. de Suplementos, a la suscrip-
ción abierta por la Caja Extramena de Pre-





visión social, para el concurso o sexto homenaje a la vejez en Extremadura, cuyo importe se remitirá al Consejero Delegado de dicha Caja.

2º Aprobar la distribución mensual de Gastos del mes de la fecha y por doctores partes del Presupuesto.

3º Aprobar los pagos siguientes: de diez y nueve pesetas a José González Fernández importe de personal invertido en la medida realizada para solar del Cementerio que se proyecta construir y de cinco pesetas a M^{ta} Josefa Quiño González por el fregado de treinta mesas que se destinaron al servicio de la Clara de Abasto.

4º

Contraído el Ayuntamiento del oficio que dirige a la Alcaldía la Comisión confeccionadora del Repartimiento general de utilidades de este pueblo del año 1931, integrada por dos funcionarios de la Delegación de Hacienda provincial, en que participa haber sido resueltas las reclamaciones presentadas en los acuerdos una vez notificados a los reclamantes puede hacer esta Corporación efectivo dicho reparto incluso las cuotas de los que han reclamado que no estuviesen conformes con las resoluciones dictadas. El Ayuntamiento en su virtud acuerda que por la oficina se extienda la oportuna lista cobratoria del reparto y se proceda así mismo sin levantar mano al relevo de matrices y recibos talonarios, que serán entregados así como la lista expresada mediante la oportuna acta de cargo al Recaudador, acor-

dando a la vez fijar el plazo de recaudación voluntaria de las cuotas totales de cada contribuyente en un mes, contado desde el siguiente día en que se publique el oportuno bando al vecindario y se fijé edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ordenando a la vez al recaudador que dentro del periodo voluntario admita a los contribuyentes las cuotas parciales de trimestres semestre o total por lo que respecta a las trimestrales y semestrales; todo con el fin de dar las mayores facilidades de pago a los contribuyentes dentro del repetido periodo voluntario por último queda facultada la Presidencia para prorrogar el mencionado periodo si la misma lo estima oportuno a la facilidad de pago al contribuyente, pero teniendo en cuenta las atenciones que la Corporación está obligada a cumplir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las doce y media de este día, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores coneventes, de que yo el Secretario certifico =

José Doncel

Francisco Vargas

José Vercañades

Vicente Rodríguez

José Brungie

Blas de Vera

Benito Lopez

Manuel Murchan

Juan de la Campa

Romualdo Ramos

Alcázar

Gris





Sesión ordinaria del día 13 de junio de 1933.

- Señores Concejales
- D. José Doncel
- " Francisco Narquez
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " Tori Bermejo
- " Blas de Vera
- " Benito Lopez
- " Manuel Merchán
- " Juan M. Ramos
- " Romualdo Ramos



En la villa de Salvatierra de los Barros a trece de junio de mil novecientos treinta y dos; reunido en el Salón de sesiones de la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel, Suero y siendo las once de la mañana, hora prefijada dicho señor declaró abierto el acto.

Seguidamente fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, tomando el Ayuntamiento por unanimidad de votos el siguiente acuerdo que sigue:

1.º Aprobar el pago de ocho pts quince etc. importe del gasto de dos giro postales que sumara 1585'14 pts. dirigidos al Sr. Cajero del Servicio de Cuentas del Ministerio de Agricultura, a que ascenden las dos anualidades de 1930 y 1931 para la constitución del depósito local que figuraban depositados en la Caja de fondos municipales y cinco pts como gratificación al letrado de la correspondencia. Vicente Sanchez por imponer tales giros y otro dirigido a la Caja de Previsión Social Extremena

2.º Se acuerda en un todo con la carta de la Alcaldía de Jerez de los Caballeros, haciendo suyo cuanto en la misma propone solicitar del Excmo Sr. Ministro de Agricultura Industria y Comercio dicte una disposición que imponga las bases e normas sobre las que han de prepararse las cuentas de los fines rústicos y liquidarse las aparcerías, acor

dando a la vez autorizar a la Presidencia para que en nombre de la Corporación suscriba y dirija la oportuna solicitud.

3.º. anunciar nuevamente al consueño para proveer en propiedad la plaza de Practicante

4.º. Socorrer con quince pts. al vecino pobre y enfermo José Cumpelido Suero, para que pueda trasladarse al Hospital provincial Civil.

5.º. Abonar a Francisco Castaño Caro sesenta pts. noventa etc. por el transporte en automóvil de ida y regreso a Badajoz del Alcalde y tres vocales de la junta local de siega el día primero del corriente, llamados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y once pts. veinte etc. a la Presidencia por gastos de estancia en la Capital en referido día.

Al tomarse el anterior acuerdo se retiró del Salón la Presidencia volviendo a él una vez tomado.

6.º. Conquistar en acto según venia acordado verbalmente por la Corporación, haber dado principio y estar realizándose por administración las obras de apertura de cimientos para la construcción de paredes del futuro Cementerio en proyecto en los puntos se tienen paganda por la Comisión gestora, del remanente de la décima para remedio de la crisis obrera, del año último. También se hace constar las obras concertadas con el vecino Tomás Cajares Morales de apertura de un pozo próximo al solar de dicho cementerio, por el precio de treinta pts. 10 etc. cada metro de profundidad con un diámetro en el principio de una m. 25 c. que aumentara a medida que se profundice. Que si terminada dicha profundidad de 10 metros no resultara manantial de agua necesaria



al servicio que ha de prestar, serán concertados nuevamente el precio del metro o metros que se consideren preciso profundizar, fijando el importe del cap. y art. correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levanto la sesion siendo las diez media de este dia de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico=

José Doncel Francisco Vargues

Angel Hernández Vicente Rodríguez

José Orueja Blas de Mesas

Francisco Lopez Manuel Merchan

Juan del Campo Romualdo Ramiro

Alcalde Don José

Sesion ordinaria del dia 20 de junio de 1932.

Señores concurrentes D. José Doncel Suero Francisco Vargues Angel Hernández Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de Salvatierra de los Baños a veinte de junio de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al morning se expresan, previa citacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel Suero y siendo la hora prefijada, dicho Sr. delorá abierta la sesion

D. José Bermejo
" Blas de Vera
" Manuel Merchán

Que leída y aprobada el acta de la anterior y
leído cuenta del despacho ordinario y Boletines
Oficiales de la semana, Tomando la Corporación
por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º aprobar los siguientes papeos: veintinueve
pts. importe de dos jornales a cada uno de los
tres obreros que intervinieron en la confección del
Curso de sepeltores, a razón cada jornal de 3 Pts.
y quince pts. como socorro al vecino pobre Severiano
Coro benraler para que pueda trasladarse su
mujer enferma al Hospital provincial civil

2.º Abonar a los jornaleros benraler, como
Perito práctico de la Comisión municipal de Poli-
cia rural de este pueblo del Capt. de Imprevisto por
escribir de consignación este papeo, en renta y mere-
pto por siete días de jornal invertido en varias
ocasiones en recorrer el término en concepto de tal
Perito, a razón de siete pts. por día.

3.º Queda enterado el Ayto. del recibo
remetido por el Banco Especial de Crédito
municipal de Badajoz, por consecuencia
del acuerdo tomado el primero del actual, de
la imposición a venimiento fijo de cuarenta
corrientes de la cantidad de treinta mil se-
ta y seis pts. que durante el curso de imposición
ora desde el 13 del actual a igual fecha y
mes de 1923, renta mil trescientos cincuenta pts.
dos centinos, sumando plus Capital y renta treinta
y una mil cuatrocientos diez y seis pts. dos cts.;
acordando que dicho documento sea depositado
en la Caja de fondos municipales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
el señor Alcalde levantó la sesión siendo las
doce de este día de la cual se levanta la pre-





rente acta que firman los señores concu-

rentes de que yo el Secretario certifico

José Doncel Francisco Perques

Fuquel Meruquidia

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Blas de Vera

Abanul Bercham

Rafael Piñero

Sesión ordinaria del día 27 de junio de 1932.

Tres concurrentes

S.

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel Suero, y siendo la hora pre fijada dicho señor declaró abierto el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Se dio lectura del oficio que con fecha 25 del actual dirige a esta Alcaldía el Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, participando el acuerdo del mismo que interesa o ruega a la Corporación para que por lo medio que estime a su alcance acuerde la creación de dos escuelas mas por exigirlo así el aumento considerable de la población escolar que en el censo de 1930 arro jaba una matrícula de 621 alumnos compren

18
didos en la colada escolar encontrando un déficit
con arreglo a los datos expuestos de seis escuelas más
para atender a las necesidades docentes de este pue-
blo que por su género de vida esto mis obligado
a aumentar su cultura para vencer
las dificultades que se presentan con la apli-
cación que existe en cada escuela de contin-
gente escolar. El Ayuntamiento acuerda que
de dicho oficio sobre la mesa para estudio y
que se alquira por la Alcaldía un sello de
escuela que se interna para uso del Consejo
local y los papeletos impresos para la admisión
de niños en las escuelas.

También acuerda el Ayuntamiento, que la
Comisión de Hacienda del mismo se empiece a
ocupar del estudio del proyecto de presupuesto
ordinario municipal para 1933

Y no habiendo otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesión de la noche
extendiéndose la presente acta que firman los
Sres. concurrentes siendo los doce de la de este día
de que go el Sr. certifica

José González

Francisco Fajos

Agustín Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Blas de Mesa

Manuel Merino Juan M^o Ramos

Romualdo Ramos

Diego el J^o





Sesión ordinaria del
día 11 de Julio de 1932
Sr^s Concejales
D. José Doncel
" Angel Hernandez
" Vicente Rodriguez
" José Bermúdez
" Blas de Vera
" José Rosa
" Benito Lagar
" Manuel Merdian
" Juan M^l Ramos
" Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Baños a cuatro
de Julio de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el
salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores
Concejales que al margen se expresan previa citación
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día,
bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel,
Suero y siendo las once de la mañana de hora prefijada
dicho señor declaró abierto el acto.

Que leída y aprobada el acta de la anterior y
dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Ofi-
ciales de la semana.

La Presidencia participa y el Ayto queda enterado
de los telegramas que habia dirigido al Excmo Sr. Ministro
de Estado y Diputado de la Cortes Constituyente por
la provincia con el ruego de que lo hiciera extensivo a
todo los demás compañeros de diputación de la misma;
el 1.º: Para que interese con el mas vivo interés de
nuestro representante en Berlin gestione cerca del
Gobierno Aleman no impida como le exigen los
diarios Berlineses, sino de las mayores facilidades
a los hijos de esta localidad para el ejercicio del peque-
ño comercio de botijos de Salvatierra que actualmente veri-
fican, en justa reciprocidad de la facilidad que Espa-
ña concede a los nidos de alemanes que trafican y con-
viven en el suelo español y a los segundos para que
reciben del Sr. Ministro expresado, atienda con sumo
cariño la petición que en nombre del Ayunt^o, sociedad
de oficiales y demás fuerzas vivas de la localidad le
ha dirigido esta Alcaldia, en defensa de los intereses de
este pueblo. La Corporación ha visto con verdadero
agrado y complacencia la iniciativa de su Presidente
velando así ^{por} los intereses de la localidad en el extranjero.



pero, complaciéndose por ello en otorgarle por tan meri-
tosa iniciativa un voto de gracias, que acuerda por
unanimidad.

Así mismo acuerda después de ligera discusión
aprobar los pagos siguientes: quince pesetas setenta cts
al Buenpago de la Estación telegráfica de Bimpuillo por
la transmisión de los telegramas a que hace referencia
el anterior particular, quince pts. a Juan José Olivera,
como sueldo para su traslado al Hospital provincial
y cuarenta pesetas ochenta cts. a Francisco Costas Caro
por transporte en automóvil de ida y regreso a Jerez
de los Caballeros de una Comisión de este Ayuntamiento invitada a
tal fin por aquella Alcaldía para concurrir a la con-
ferencia dada por la Junta Hidráulica de la provincia.

También aprueba la distribución mensual de
fondos respectiva al de la fecha y por dos varas por
los del Presupuesto.

El Ayuntamiento, una vez estudiada la peti-
ción hecha por el Consejo local de Primera Enseñanza
de erigir dos escuelas más de las existentes, por unani-
midad acuerda aceptarla autorizando a la Presidencia
para elevar a la Dirección general de 1.ª Enseñanza
la oportuna solicitud y que el gasto que este acuerdo
ocasiona lo mismo de locales, casa-habitación etc.
se tenga en cuenta al confeccionarse el nuevo presupuesto
para 1933; sin perjuicio de ampliar este acuerdo si se conside-
rare preciso por la Alcaldía para ratificar mas amplia-
mente la solicitud.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el
señor Presidente levanta la sesión siendo las doce
de este día de la cual retesta de la presente acta que
firmaron señores concurridos de quince etc. certifica-

José González Ángel González





firmas Vicente Rodriguez José Bermejo

Blas de Vera José Ramos

Benito Sagar Manuel Merchán

Juan M^o Ramos Romualdo Ramos

Manuel Ramos

Sesión ordinaria del
día 11 de Julio 1933.
Sr. Concejales.

- D. José Douel
- " Ángel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " Blas de Vera
- " Manuel Merchán
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a once de Julio de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la del señor Alcalde D. José Douel Suero, y siendo la hora prefijada dicho señor elector abrió el acto que leyó y aprobó el acta de la anterior y dando cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Queda enterada la Corporación de haberse terminado la construcción de profundidad de diez metros de apertura concertada del pozó en el lugar de la propiedad cementerio, habiéndose sido satisfecho su importe a Tomás Cajares hortalero. Hace varios días trabaja dicho individuo con otro en las obras de seguir profundizando por el sistema de jornal, pasando el primero sinpto diarios y el segundo cinco, pero por cuenta de los mismos el instrumental y materiales que precisen y del Ayuntamiento el gasto de fregura por la reparación de herramientas, así como de los explosivos que puedan necesitarse. Queda igualmente enterado



de las dificultades de los costos que ha sido profun-
dizar los últimos metros que se dieron por consue-
to debido a la dureza de la piedra del subsuelo; que el agua de
cubierta en los diez metros primeros es escasísima se reduce
a pequeñas filtraciones haciendo por indispensable con-
tinuar profundizando hasta conseguir descubrimiento
de agua suficiente al abastecimiento que ha de servir;
que se habían pedido y trabajaban con ellos actualmente los
explosivos púnicos. El Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo
aprobó lo hecho por la Presidencia y que los indica-
dos operarios continúen trabajando a jornal por consue-
to por ahora mas ^{compartido de los} intereses municipales y su importe
se pida del Cap. y Art. correspondiente del presupuesto
y que se di cuenta en la proxima sesion para con su viste
acordar.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion siendo las once y media
de la mañana de la cual se extiende la presente acta
que firman los señores concurrentes de que yo el Sr.
certifico =

Joni Donal Angel Hernández

Vicente Rodríguez Don Bernabé

Blas de Riera Manuel Sánchez

Juan de la Cruz Romualdo Ranz

Provincia de Badajoz

Sesión ordinaria
del día 18 de julio
de 1932. - - -

En la villa de Salvatierra de los Barros a
día 7 de julio de mil novecientos treinta
y dos; reunidos en el salón de sesiones





Tres Concejales

- D. José Daniel
- " Ángel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " José Rosa
- " Benito López
- " Manuel Merchán
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos.

de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Daniel Suero, y siendo la hora prefijada dicho señor declaró abierto el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

Enterados la exposición por la Presidencia de los trabajos realizados a jornal hasta la fecha en profundizar el pozo que se construye en la parcela del Cementerio y el gasto que por tal procedimiento que importa el metro que se calcula de profundidades hechas como se indica a jornal; el Ayuntamiento en virtud de ello, acuerda por ser más beneficioso a los fondos municipales, autorizar a la Presidencia que concierte la constatación de otro metro de profundidades con Tomas Rojas honra ler por el precio de 176 25 ptes, lo cual verificado si no resultara agua suficiente para el abastecimiento que se precisa se haya saber a la Corporación para el acuerdo que proceda.

Se dio cuenta de la cuenta de Depositoria del 2.º trimestre del corriente año, acordando el Ayuntamiento quede sobre la Mesa para su examen hasta la próxima sesión.

Quedor enterado del oficio del Sr. Arquitecto jefe del Servicio del Catastro Urbano de la provincia fecha 30 de junio último dirigidos a esta Alcaldía a la que acompaña copias para su exposición al público en el Tablón de Anuncios de

este Ayto. relativo a la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, acordando a la vez se le preste a la Comisión técnica que realice el servicio la cooperación que precisen para el mejor cumplimiento del mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad de ob. acuerda que por el encargo de del obra del arbitrio sobre puesto público de venta en la vía, se active el cobro del impuesto referido practicandolo estrictamente a fin de evitar el fraude, a tarisualdo a la Presidencia para que, tome las medidas necesarias conducentes a la mejor organización de dicho servicio.

J no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

José Donal

José Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

José Pérez

Benito López

Emmanuel Berthand Juan M^o de Carno

Romualdo Ramo

José María

Sesión ordinaria
del día 25 de Julio
de 1932.
F. concurrentes

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinticinco de Julio de 1932; reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al morning se





- D. José Doncel
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " José Bermejo
- " José Rosa
- " Benito Lopez
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos
- " Manuel Mercedón



expresan previa citacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel Sueso y siendo la hora prefijada dicho señor declaró abierta la sesion.

Se leyó y aprobada el acta de la anterior y dando cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Vista la precedente cuenta del 2.º trimestre de 1932 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Aprobar sin discusion el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo desde el dia 4 de junio de 1931 al 24 de igual mes del corriente año, del cual se remitirá copia al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial y otra se expone al publico en el tablon de anuncios de esta Corporacion.

Nombrar al Concejal D. Juan Manuel Ramos Sanchez, el que presente a este acto acepta, comisionado para el impreso en Caja de los moros del actual Reemplazo el dia 1.º de Agosto proximo, al que se abonarán como indemnizacion de gastos de viaje y estacion en Badajoz del Cap.º y art.º correspondiente del Presupuesto, treinta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion siendo las doce de la mañana de este dia.

de la cual se extiende la presente acta que firman

los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico
Jose Doncel Angel Hernandez

Nicente Rodriguez Jose Bermejo

José Ros Benito Lopez

Manuel Hernandez Juan de Ramos

Romualdo Franco

Manuel de

Sesion ordinaria
del dia 1.º de Agosto
de 1932.

Señores concurrentes

- d. Jose Doncel
- " Francisco Vargues
- " Angel Hernandez
- " Nicente Rodriguez
- " Jose Bermejo
- " José Bravo
- " Blas de Nova
- " Manuel Peralta

En la villa de Salvatierra de la Baza a
primero de Agosto de mil novecientos treinta
y dos; reunidos en el Salón de sesiones de la
Casa Consistorial los señores Concejales que
al margen se expresan previa citación al obje-
to de celebrar la sesion ordinaria de este dia
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose
Doncel Suero, y siendo la hora prefijada
dicho señor la declaró abierta.

Fue lida y aprobada el acta de la
anterior y dado cuenta del despacho ordina-
rio y Boletines de la semana.

Se dió lectura del expediente administrativo
instruido por el primer Teniente de Alcalde
Don Francisco Vargues Forte, por el que se desti-
tuye del cuerpo de guardia municipal del Ayun-
tamiento a Emilio Benquillo Alisa, en virtud
de denuncia formulada contra el mismo
por el Alcalde D. Jose Doncel Suero, por los
faltos graves cometidos en la noche del 11





de junio próximo pasado, enya providencia acordando la destitución, es como sigue:

"Providencia: - Practicados en este expediente las actuaciones que quedan consignadas, y habiéndose cumplido con los requisitos y tramitación exigidos por los artículos 109 a 111 del Reglamento de Empleados Municipales en general y 2.º y 9.º del Reglamento especial de Régimen interior de Empleados subalternos de este Ayuntamiento, procede según el criterio del primer Teniente de Alcalde que proveye finalizar dicho expediente; y

Resultando. Que la Alcaldía preside en oficio del 19 del corriente mes, teniendo en cuenta las facultades que a los Alcaldes confiere el caso 2.º del art.º 195 del Estatuto municipal y el art.º 6.º del Reglamento interior de Empleados subalternos citados, para nombrar y reponer a los guardias y Agentes Armados del Municipio, delegó esa facultad (solo por delicadeza de mayor imparcialidad en la tramitación) en el que suscribe, para tramitar este expediente administrativo contra el Guardia municipal del Ayuntamiento Emilio Burquillo Hiza, por faltas graves cometidas."

"Resultando; Que el día 19 expresado el Alcalde D. José Manuel Suero, en el oficio de referencia, denuncia: que sobre las nueve y media de la noche del 11 de junio último, al estar hablando en la plaza del Pilar con los vecinos Daniel Bastain Suero y Diego Herrero Rodríguez, se acercó a ellos el Guardia municipal del Ayuntamiento Emilio Burquillo

Nisa y dirigiendo a dicho Alcalde en actitud levántica, le dijo que había preguntado a su tío Rafael que los denuncias que pusiera en la Alcaidía no tenían que ser por escrito y si verbales y que no sabía el por que se le había entrado en la cabeza exigirles los denuncias en aquella forma, con lo que el Alcalde que para que pudiera justificar sus servicios y no le repitiera la manifestación de su error los denuncias que ponía, a lo que replicó el Burdía, que se le perseguía muy falsamente y que él podía demostrar que su comportamiento era mas decente que todos los que estaban en el Ayuntamiento, superando por el Alcalde el que no era digno de estar en el cargo que estaba y que por lo mismo podía tirar con la vara e irse a su casa porque la mayoría de los veces le había hecho daño el vino blanco y a él el tinto; que al hacer tales manifestaciones lo miró el Alcalde y en tono provocativo le dijo el Burquillo, que no se mirase que él era muy grande; que no obstante la provocación, el Alcalde lo requirió para que se marchase a cumplir con su deber, no obedeciendo, sino continuando profiriendo palabras injuriosas y provocativas, por lo que tuvo que retirarse, así como los dos testigos."

"Resultando: que citados previamente el Burquillo Nisa para prestar declaración sobre los hechos denunciados contra el mismo, compareció el día veinte del actual y enterado de su deber expresa el oficio denuncia, e interrogado si era cierto cuanto expresa sobre los hechos graves cometidos. Desde luego confirma que la noche del





11 de junio, estando el Alcalde D. José Manuel Suero en el Pito, se acercó a él y le participó que su tío Rafael le había dicho que los delincuentes lo venían haciendo verbales, pero si el Alcalde se lo exigía por escrito, lo hiciera así; confirmó igualmente la manifestación, de que no lo mirase que era muy grande, lo de haberle hecho daño el vino blanco y ordenarle que se mordiese a cumplir con su deber; lo demás hecho lo niega, consignando otras manifestaciones que por considerarlos insparturas e improcedentes, por no relacionarse para nada con lo hecho que se le imputa, se omiten detallar, entre ellas la de "en muchas ocasiones ha habido que hechos borrachos de algunos establecimientos como lo comprueba con el compañero de pareja Anarcial Paniagua, al recorrer los establecimientos a la hora de cerrarlos por las noches, "afirmación que había sido desmentida por el expresado Guardia Anarcial Paniagua".

"Resultando: - En previa citación el Idón 21 del mes en curso, comparecieron y depusieron en este expediente los testigos que acompañaron al Alcalde D. José Manuel Suero, la noche del 11 de junio antes mencionado, Daniel Castaño Suero y Diego Herrera Rodríguez, confirmando en un todo los hechos denunciados."

"Resultando: Que el 22 del actual, el que suscribe dictó providencia acordando con ceder al Guardia municipal Emilio Berquillo Niza, cinco días de plazo para tener denuncias y finjo este expediente para elevar durante



el mismo, bien fuera por escrito ó bien por comparecencia verbal los razones y argumentos que considerase convenientes á su defensa, en cuya providencia le fué notificada el siguiente día 23 personandose por consecuencia de ello el 26 en la Secretaría municipal para hacer entrega en la misma de un escrito que autoriza en igual fecha y que obra unido al referido expediente."

"Resultando: Que en la tramitación y curso de este expediente, han sido guardadas las formalidades reglamentarias."

"Considerando: Que el expedienteado, en su declaración, al darse de lectura del oficio de denuncia formulada contra el mismo por el Alcalde D. José Donab Suero, en nada desvirtúa los hechos que la motivan y en el escrito presentado en el plazo de cinco días para alegar en su defensa lo que estimare conveniente, es muy extraño que nada haya constatado en el cuerpo de los faltos graves que se le imputan, haciendo solo referencia de cosas pasadas, según él, con el indicado Alcalde, que para nada se relacionan con dichos faltos graves que han motivado este expediente. Faltos graves que han sido comprobados en todos sus extremos por la declaración de los testigos Daniel Castaño Suero y Diego Herrera Rodríguez, comprobándose también que el Alcalde no dijo al Burguillo que tenía poco rato ni tampoco le dirigió ninguna palabra ofensiva."

"Considerando: Que para mayor abundamiento probatorio de los hechos ó faltos





graves que comprenden de la de su cisa, esta la comprobación de ellos por los Tribunales ordinarios al tramitar la que el referido Alcalde D. José Manuel Suero, formuló también en este juzgado municipal el 12 de junio último y que por considerarlo delictivo ha procesado por desamato al Guardia Benito Benquillo Niza, quedando por ello relevado el Teniente de Alcalde que provee, de cumplir el precepto del art.º 112 del Reglamento de Empleados municipales de 22 de Agosto de 1924, o sea remitir el tanto de culpa pertinente a la Autoridad judicial."

"Considerando: Que los referidos faltos están plenamente incluidos entre los que son reputados como graves en el art.º 109 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento y Empleados municipales en general, dictado para la aplicación del Estatuto de 23 de Agosto de 1924, así como en el art.º 7.º del Reglamento especial de Régimen interior de empleados subalternos de este Ayuntamiento, faltos que se deben ser sancionados a tenor de los artículos 11.º y 8.º respectivamente de los Reglamentos antedichos, con la destitución, que el primer Teniente de Alcalde que suscribe acuerda destituyendo del cargo de Guardia municipal que ocupa en propiedad, al expedientado Benito Benquillo Niza, en virtud de la facultad que por ellos le confiere el caso 2.º de art.º 195 del Estatuto municipal y de cuyo acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento para su comprobación en cumplimiento de lo

que dispone la R. O. de 27 de Enero de 1921."

"Tengase por concluso este expediente y entregue se al Sr. Alcalde Presidente para someterlo a la deliberación del Concejo."

"Lo manda y firma el señor primer Teniente de Alcalde D. Francisco Vargues Forta, en Salvatierra de los Barros a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, de que yo el Secretario certifico: Francisco Vargues - Rafael Rodríguez - Rubricadas."

La Corporación, bien enterada del diligenciado que comprende este expediente de referencia y de la providencia transcrita, después de amplia discusión y estimada plenamente comprobados los hechos graves que han motivado las actuaciones, no solo por los testigos presenciales que han de puesto sino también por haber sido procesado, por desacato por el Sr. Jefe de Instrucción del Partido judicial, a virtud de la denuncia formulada por la Alcaldía y contra el expediente por iguales hechos o faltas graves, por unanimidad acuerda aprobar la destitución acelerada de Emilio Benquillos Siza del cargo en propiedad que venia desempeñando de Guardia municipal de este Ayuntamiento. Y resultando que este acuerdo ha sido tomado por la dotación de doce miembros de los tres Concejos que en número de doce integran esta Corporación municipal, el Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con el párrafo 2.º del art.º 111 del Reglamento de 27 de Agosto de 1924, lo declaro firme y válido, cuyo acuerdo deberá ser notificado inmediatamente al interesado, con la solvencia en (necesario) oportunas acerca de su derecho a recurrir al mismo en la





forma y pleros que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se dio cuenta del oficio que con fecha 27 de Julio último dirige a la Alcaldía para conseguir de esta Corporación, el Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades de este pueblo para el corriente ejercicio, por el cual se confeccionó y expuesto al público dicho reparto visto las reclamaciones formuladas y basadas en los fundamentos que expresa dicho oficio, la Junta en sesión del día 14 del expresado mes, acordó declarar nulo y sin valor respecto alguno indicados documentos, así como ordenar a las Comisiones de evaluación de los portes real y personal procedan sin levantar manos a la confección de los cuadros de estimación de utilidades respectivas, para confeccionar nuevo reparto.

Al Ayuntamiento queda enterado y teniendo en cuenta que el retraso con que se va a confeccionar repetido documento imposibilita a la Corporación disponer con la oportunidad debida del principal de sus recursos ordinarios presupuestados teniendo que dejar impagados los atenciones que comprende no solo las del carácter de preferente sino los diferibles, creando por ello una situación difícilísima a la buena marcha Administrativa; todo por negligencia manifiesta de la Junta General del Repartimiento en servir y entregar el documento para su restitución lo más tarde dentro del primer semestre del año, acordando en su virtud declinar toda responsabilidad



que pueda derivarse por la negligencia de
mostrada referida sobre dichos Junta y que
se participe a esta a la vez que se demorar se
con exceso la entrega a la Corporación del nuevo
documento, hará suyo del derecho que le
confiere el art. 1.º de la Real Orden de 28 de Julio
de 1978, solicitando del Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia, la designación
de funcionarios que confeccionen el reporte de
cuya totalidad de gastos que por todos conceptos
se ocasionen, será responsable la Junta re-
ferida.

Aprobar la distribución de fondos del
mes de la fecha y por doravante partes del
presupuesto.

Aprobar igualmente la Corporación
los pagos realizados ayer de los haberes que
asignaba y a los empleados y otras atenciones
como su casa-habitación a los Amos de la

La Presidencia participa el importe ex-
ceivo de las recetas servidas durante los me-
se meses que se han pagado a las familias
comprendidas en la Beneficencia municipal,
asi como a familias no comprendidas en dicha
lista, cuya cantidad se aproxima a ser mil
pesetas que es la suma presupuestada para aten-
der del servicio durante el año; insuficiente a
todos pues de continuar sirviendo esas recetas
a familias no comprendidas en la lista. El
Ayuntamiento en su virtud, acuerda, que a
excepción de un caso que ocurra de reconocida
necesidad y urgencia, por la Alcaldía fuera
de esos casos no se selle prescripción faculto-
tiva de medicamentos a dichas familias.





aprobar el pago sin discusión de ocho pts a Magdalena Caro Cinto por la reparación de empedrados de la vía pública, cuyo importe dos jornales:

Después de breve discusión, el Ayto., autoriza a la Presidencia para que de acuerdo con el Secretario, teniendo en cuenta la importancia del servicio llevada a cabo por cada uno, señale y le (abone) en concepto de gratificación a cada agente de las Comisiones los trabajos del censo electoral de este municipio confeccionado en Marzo último dándose cuenta a la Corporación oportunamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las dos de la tarde de este día de la cual se extiende la presente acta que firmamos tres concurrentes de que yo el Sr. Secretario =

José Doncel	Francisco Tarque
Angel Gervández	Vicente Rodríguez
José Arraiza	Francisco Bravo
Mar de Vera y Manuel Merchán	
	Rafael...

Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1932
Tres concurrentes
D. José Doncel

En la villa de Salvatierra de los Barros a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la reunión Concejales que al margen se expone

D. Francisco Varguer
" Angel Hernandez
" Vicente Rodriguez
" Jose Barnejo
" Blas de Vera
" Jose Rosa
" Benito Lopez
" Manuel Machado
" Juan Manuel Ramos
" Romualdo Ramos

son, previa citacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Donet, Sured y siendo la hora prefijada dicho señor declaró abierto el acto.

Fue leida y aprobada el acta de la anterior y dando y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

Se dio lectura de lo comentario que para la reorganizacion de los servicios de Telecomunicacion, publicó la Gaceta de Madrid del 20 de Abril último que somete a la consideracion del Ayuntamiento el Director General de la Compañia Telefonica Nacional de Espana. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda queda sobre la Mesa para estudio y resolucion en la sesion proxima.

Queda enterada la Corporacion que desde el dia 20 de Julio último vienen trabajando a jornal como Pajeros y Cristobal Berjano en la apertura del polo situado en la parcela en que se construirá el proyectado Cementerio por el jornal de ochenta ptos. diarios al 1º y cinco ptos. diarios al 2º, como peon ayudante; siendo de cuenta del Pajero el instrumental y reparacion del mismo y de la Corporacion los explorivos necesarios para los barrenos que precisen darse. El Ayuntamiento acepta los jornales expresados acordando continuar los trabajos por igual procedimiento, sin embargo que se niegan a verificarlos por no estar fijado el importe de los jornales del Coj.º y Anti. respectivo del Presupuesto.

Tambien queda enterada la Corporacion de la suma recaudada durante la velada que





ocurra de terminar de los puestos que con motivo de la misma se establecieron en la vía pública, ascendente a ciento treinta pts. cincuenta etc. que se ingresarán en el presupuesto por el concepto de arbitrio de puesto de venta en la vía pública.

Se dio cuenta del escrito que en este acto presenta el Concejal D. Juan Manuel Ramos Sanchez y que con esta fecha suscribe y dirige al Ayuntamiento el vecino Benigno Benigno Sisa solicitando acuerde el mismo la reposición del acuerdo tomado el día primero del corriente mes, que aprobó el de destitución del cargo de guardia municipal que desempeñaba, por timor de lesivo a sus intereses, para en su caso entablar el recurso contencioso administrativo. La Corporación después de haber discutido brevemente, la Presidencia sometió el asunto a votación nominal, que dio el siguiente resultado: Votaron en contra la petición de reposición del acuerdo aprobado la destitución acordada por el Primer Ayuntamiento de Alcalde del cargo referido al Benigno Sisa, los Concejales D. José Varquer Jonte, Rodríguez Morales, Mercedes Vinagre, Benigno Carró, de Vera Vargas, Hernando Carrador y Alcalde Presidente y a favor de la solicitud de reposición por entender que las faltas graves que se le acusan son mas bien cuestiones políticas, y que, por el acuerdo no estar tomado por los dos tercios parte, porque el denunciante no debe tomar parte en el mismo, los señores Rosa Peña, Lopez Gonzalez, Ramos Sanchez Manuel



do y Juan Ornelas. Y resultando mayoría de votos en contra de la reposición del acuerdo que se interpuso, queda desestimado el escrito de referencia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce y media de la tarde de este día de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que ya el Secretario certificó:

José Doncel

Francisco Vargues

Ángel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bormejo

Blas de Vera

José María

Vicente López

Abanuel Eberdian Juancho Ramírez

Romualdo Ramos

Agustín

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1932

Señores concurrentes

D. José Doncel

" Francisco Vargues

" Ángel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bormejo

" Francisco Boraro

" Blas de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros a quince de Agosto de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel Suero y siendo la hora prefijada dicho señor declaró abierto el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.





D. Manuel Merchan
Después de comparecer
a la sesión concu-
rieron. - - -

D. José Rosca
" Benito Latorre
" Juan M. Ramos
" Romualdo Ramos.

La Presidencia participa a la Corporación que con motivo del infame atentado monárquico que unos cuantos malos patriotas acababan de realizar, había dirigido al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, expresivo telegrama en nombre propio y del Ayuntamiento de la más enérgica protesta, a la vez que le participaba la más sincera adhesión al gobierno de la República.

La Corporación queda enterada y felicita a su Presidente por haber salido intérprete sus sentimientos al dirigir dicho telegrama acordando conste en acta su adhesión inquebrantable a la República y Gobierno constituido, a la vez que consigna su más enérgica protesta por tan criminal aventura y que se participe así a dicha Superior Autoridad.

El Ayuntamiento acuerda se de un plazo definitivo de tres días a aquellos contribuyentes que no hubieren hecho efectivos a la fecha sus cuotas del Repartimiento general de utilidades de 1931 y que terminados dichos plazos se ordene al recaudador expida relación nominal de los descubiertos que resulten, la que será entregada al agente ejecutivo de la Corporación para su realización por la vía de apremio.

Se dio cuenta de los Comentarior que para la reorganización de los servicios de telecomunicación, publicó la Gaceta de Madrid del 20 de Abril último, que somete a la consideración de este Ayuntamiento, el Director General de la Compañía Telefónica Nacional de España.

La Corporación, bien enterada de los Comenta-

rir y apreciándose por la Compañía la instala-
ción de telefonos en la localidad en condicio-
nes menos honorosas para el erario municipal
que las establecidas por la Orden del Ministerio
de la Gobernación de los servicios de telecomunica-
ción antes indicada, á la que se acogió el Ayunta-
miento según acuerdo del 18 de Mayo proximo
pasado, aceptando todas las condiciones que esta-
blece por exigirlo así la misma, y fundado sola-
mente en la necesidad imperiosa del servicio de
comunicación aerea que en una localidad,
en que los dos tercios partes de sus habitantes
viven de la industria alfarera, cuyos cachorros,
aunque de fabricación ordinaria, por las bon-
dades de sus arcillas son estimados, no solo en todas
las regiones de España, sino tambien en gran
numero de naciones Europeas (Francia, Ingle-
terra, Belgica, Holanda, Alemania, Suiza e
Italia), el Norte de Africa correspondiente
al protectorado español y posesiones francesas.
Tambien se empezaron á exportar al continen-
te Americano el año 1921, principalmente á las
Repúblicas de habla española.

La exportación de cachorro á las Regiones
de España y Naciones extranjeras que se indican,
la efectúan directamente los hijos de la localidad,
que la comercian despues en ambulancia por
ciudades y Villas, de cuyo comercio no obtienen
todo el rendimiento que desearan, por las
dificultades que les ocasiona la falta absolu-
ta de comunicaciones telegráficas y telefónicas. Esta
dificultad é inembarrante supra la demas
riqueza del pueblo, (carnes, lanas, vinos y cordobes,
carbon vegetal etc.) y el comercio.





También es muy necesario el servicio telefónico en los bañistas que en número considerable concurren durante los meses de verano a el establecimiento oficial de aguas Minera - Medicinales situados en este término, denominado "el Charcón".

Todo ello da una idea aunque breve, de la importancia, que tiene para el Estado y para la Compañía Telefónica Nacional de España, ha de tener la instalación por el beneficio importante que han de conseguir, pudiendo asegurar desde luego que superará al que obtengan en poblaciones de duplicados o triplicados número de habitantes.

Basada en tales fundamentos y aprovechando de la oportunidad, y como consecuencia de la conclusión que se ha superado el estudio de los comentarios que la expresada Compañía Telefónica somete a su consideración, para poder acordar en definitivo lo que más pueda convenir, no solo al interés general de este vecindario por lo que al mismo le afecta la inmediata instalación del servicio telefónico, sino a la economía de los intereses municipales, por sus inmediatas acuerdos interesando al Sr. Director General de la misma, se sirva participar en el más breve plazo a este Ayuntamiento: 1.º Si la Compañía se compromete a llevar a cabo desde luego la instalación del teléfono en este pueblo y estación que está ubicada entranque o entace con la que tiene instalada en Benquillos del Cerró, por ser



mas conveniente al interes local por su proximi-
dad y facil comunicacion ferrea una vez
terminada la linea de esta clase en construccion;
y 2.º Relacion de gastos de instalacion que han de
ser de cuenta del Ayuntamiento. in parte de
ellos y forma en que han de satisfacerse.

En este momento se personaron en el Salon
los Concejales Sres Rosa Pena, Lopez honorario
y Romo Sanchez, Juan Manuel y Romualdo
los que pasaron a tomar sus orientos en los escalones
del Consejo.

Se dio cuenta de las conclusiones acordadas
el dia 9 en Badajoz por los Alcaldes de los cabe-
ceros de Partidos de la provincia, con el fin de inte-
resar del Gobierno y de las Cortes, la mas rapida
aprobacion de la ley de Reforma agraria, de
supremo interes para esta region, uno de cuyos
acuerdos han sido el que tanto los Ayuntamientos
y entidades politicas y culturales de la provin-
cia, dirijan telegrama apoyando la peticion
de la Comision que ha de ir a Madrid.
El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
que mañana 16 sean cursados los telegramas
que se interesan y la Presidencia recabe de los
organismos locales en su mismo telegra-
mas en igual sentido.

La Minoria Socialista formada de los
Concejales Lopez honorario, Rosa Pena y herma-
nos Romo Sanchez, hacen constar su mas
energica protesta por el criminal intento de sedi-
cion monarquica pidiendo el inmediato fusila-
miento del traidor jefe cabecilla General San-
jurjo, tambien solicita dicha Minoria del
Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia



la inmediata clausura de todos los Centros Radicales y Derivados por considerarlos dichos Centros un peligro para nuestra querida hija la Republica Española, confirmando nuestra adhesión al Gobierno Aznara.

Dicha Minoría solicita de la Corporación acuerde que las sesiones ordinarias que se celebran todos los lunes de cada semana sean de noche, en vez de la hora del día en que se vienen celebrando; puesta a votación la propuesta es rechazada, por el voto en contra de los Sres. Alcalde Presidente y Concejales Varquer Forte, Rodríguez Anulans, Bernabé Caro, Hermanos Corredor, Merodio Vinagre, Bravo Chinarro y Vera Vargas.

También hace constar dicha Minoría que las plaras de oficial y de temporero son anunciadas en el Boletín oficial de la provincia para su desempeño en propiedad. El Ayuntamiento acuerda tomar definitivamente en la sesión venidera la resolución procedente sobre este particular.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las dos de la tarde de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Donal Francisco Varquer
Luis Hernández Vicente Rodríguez
José Bernabé Francisco Bravo
Liquen

las firmas

Blas de Vera y José María

Bautista Lopez

Manuel Maldonado

Juan M. Ramos

Romualdo Franco

Rafael Pi

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Srs. Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que oír conste y surta sus efectos extiendo lo presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veintidos de agosto de mil novecientos treinta y dos

Rafael Pi

Sesión Supletoria a la ordinaria del día

22 de Agosto de 1932

Tres Concejales

D. José Daniel

" Francisco Torquero

" Vicente Rodríguez

" José Bermúdez

" Blas de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que el Sr. Alcalde reexpresan previa citación en forma; el objeto de celebrar de 2º convocatoria la sesión ordinaria del día veintidos del corriente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Daniel Suero y siendo las once de la mañana hora prefijada dichos señores de claridad abierta el acto.





D. Benito Lopez
" Manuel Merdian
" Juan Manuel Ramos
" Rommeldo Ramirez



Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Aprobar el pago de 20'50 pesetas a Vicente Sanchez Perez importe de 4 telegramas y gratificación al mismo de ochenta cts. por imponerlos en la Estación telegrafica de Burquillas.

Que por la Presidencia se ordenen los servicios de blanqueos en todos los edificios municipales y escuelas cuyo local lleva en arriendo la Corporación.

Añ mismo acuerda la Corporación se verifique una revisión de las calles y se verifiquen las pequeñas reparaciones de empedrado en las que lo precisen.

La Corporación acuerda gratificar los servicios prestados por los individuos que intervinieron en el reparto recogida y relleno de los Boletines electorales cuya inscripción tuvo lugar en 1.º de Enero últimos y con arreglo a la importancia del servicio prestado por cada uno, sean 85'80 pts a cada uno de D. Julián González, D. Hermón Vinagre y D. Arcadio Vinagre, 62'25 pts a Benito Burquillas, 21'52 a Marcelino Conispuo igual suma a Alvaro Bora y 4'89 a Manuel Borrío, que se pagarán del Cap. y art. respectivo del Presupuesto.

No existiendo en este ^{ordinario} Municipal antecedentes completos de cada una de las fincas renticas de la Propio o Comunes de este municipio, que fueron vendidos en subasta pública en las di



versos épocas de la amartiración y como
para el día en que se aprueba el proyecto
de ley de Reforma Agraria, pendiente de
discusión en las Cortes Constituyentes, preciso
conseguir cada una de las fincas rústicas que
pertenecieron a lo Propio ó Comunes de esta
localidad en forma exacta, que se faciliten
con autenticidad oficial y rigurosamente
exactos. El Ayuntamiento por unanimidad
acuerda se encargue al Sr. Director de la
Oficina Técnica establecida en Badajoz, la
investigación y envío de Copias a esta Corpora-
ción de la resena detallada de cada una
de dichas fincas rústicas, girando su importe
del Cap. de Imprevisto, del Presupuesto.

También acuerda el Ayuntamiento que
para acordar con verdad los conocimientos de
causa, por el Secretario se redacte informe
respecto al personal de oficina para que los
servicios estén lo mejor posible atendidos, el
cual se presentará al Ayuntamiento en la se-
sión inmediata para su discusión y acuer-
do que proceda.

La Minoría Socialista formada por los
Concejales que concurran, José López González,
y hermano Román Sánchez, hace constar
su mas enérgica protesta en virtud del estado
de animo y excitación del vecindario, como
repercusión de los últimos sucesos de intenciona-
da subversión solicitada de este desorden que
se opera como medida de buen gobierno
y evitación de posibles alteraciones del publico,
prohibiendo manifestación externa de culto,
debiendo abstenerse dichos religiosos de con-





curiosos a los enterramientos con ornamentos de clase alguna limitandose estrictamente a cumplir la ultima voluntad del fallecido de forma que quede garantida la libertad de conciencia pero dentro de todos momentos en los limites que determina el art. 24 de la vigente Constitucion de la Republica Espanola y demas leyes complementarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo la una de la tarde de este dia de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico: entre lineas = archivo = vale =

Jose Doncel Francisco Vazquez
Vicente Rodriguez Don Benigno
Blas de Vera B. Buita (Bagar)
Manuel Hernandez Juan del Bando
Romualdo Ramos
Rafael Garcia

Sesion ordinaria del dia 29 de Agosto de 1932

Sres. concurrentes

D. Jose Doncel

" Francisco Vazquez

" Manuel Hernandez

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el salon de sesiones de la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Doncel

D. Vicente Rodríguez
D. José Bermejo
" Blas de Nova
" José Rosa
" Benito Latorre
" Manuel Amador
" Juan Manuel Romo
" Romualdo Romo

Guard y siendo la hora prefijada dichos señores declaro abierta la sesión

que lida y aprobada el acta de la anterior y dando cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Se dio lectura del informe redactado por el Secretario de la Corporación que fue acordado en la sesión anterior, el que copiado es como sigue

"El Secretario del Ayuntamiento que suscribe, cumpliendo el mandato de la Corporación sobre la que procede para la mejor organización de los servicios de los oficinas de Secretaría, tiene el honor de informar, lo siguiente:"

La plaza de auxiliar temporero, no puede anunciarse su vacante para ser provista en propiedad, como ha solicitado la Minoría Socialista de la Corporación en una de sus sesiones, debido a que esa plaza como su misma calificación lo expresa, estos empleados deben ser transitorios y su desempeño no tener carácter de continuidad que ha tenido hasta la fecha la que viene provista de esa clase, debido indudablemente a la necesidad imprescindible de un empleado más fuera de los de plantilla en las oficinas, que exige y requiere el aumento considerable, de los servicios de los oficinas de Secretaría, si los mismos han de estar atendidos en los periodos que les señalan las disposiciones legales que lo regulan o las autoridades Superiores que lo ordenan, en evitación de responsabilidades pecuniaras o personales, no solo por el Secretario como jefe de los servicios sino por el Alcalde y Ayuntamiento, como se ha venido evitando hasta la fecha, por haber sido cumpli-





mentados escrupulosamente dentro de los fechos resolu-
dos para verificarlos; aunque para ello el perso-
nal Escal. de Secretaria ha de trabajar indefectible-
mente durante estos meses por lo menos los dias la-
borables como es notorio (i sea mas meses
de las que reglamentariamente sirven los em-
pleados Administrativos del Estado; y a esto la-
que acceden de siete por ser extraordinarios, les son
abonados independientemente del haber que
por el cargo perciben). Por ello aprovecho la re-
alizacion de este informe para hacer constar
que el personal empleado de estas oficinas,
por su constancia y laboriosidad en el desem-
peño de sus respectivos cargos haciendo horas
extraordinarias tan diligentemente, sin la
mas leve protesta, se acercan a los mas sine-
ras alabanzas, no solo por parte del Secretario
que suscribe sino de la Corporacion."

"La Continuidad en el desempeño del cargo
de auxiliar Temporal de referencia, inculdable-
mente fue sostenida por la anterior Corpora-
cion y despues por la actual hasta la fecha, basa-
da en un espiritu de economia porque al crear
una planta de plantilla, el haber que se le asigna
habia de ser superior a la gratificacion
que viene percibiendo el individuo que la sirve
con tal caracter"

Por virtud de todo lo anteriormente me-
nifestado, el informante como jefe de los ser-
vicios de las oficinas de Secretaria, para armoni-
zar lo mismo y con el fin que se realicen
por cada empleado con la capacidad que

requiera la denominación del cargo que sirvan, esto es que a la falta accidental de uno de ellos, bien por enfermedad, licencia etc. pueda atenderse el servicio por el empleado inmediato inferior de categoría, informe al Ayuntamiento para que se digna acordar y su acuerdo en su caso pueda ser tenido en cuenta por la Comisión de Hacienda al confeccionar el presupuesto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933."

"1.º Crear una plaza que se denominará de primer oficial de la Secretaría, dotada con el haber anual de 3,000 pesetas."

"2.º" Que la plaza que figura de Oficial de Secretaría, provista en la actualidad interinamente, en el nuevo presupuesto se denomine de oficial segundo de Secretaría, con el sueldo anual de 2,000 pesetas y la de auxiliar de Secretaría con el de 1,250"

"3.º Que considerando a D. Arcadio Nungre Torres, que desempeña actualmente dicha plaza de auxiliar de Secretaría con la capacidad suficiente para servir la indicada plaza de oficial segundo pose o ocupar la con el carácter de propietario de la misma, desde el primero de Enero de 1933 en posesión por medio de acta con el haber asignado, que será incluida al expediente personal del interesado."

"4.º Quedando vacante por virtual de la corrida de plantilla la plaza de auxiliar de la Secretaría, sera provista mediante concurso bajo las condiciones de aptitud que expresaron el anuncio que se publique y la de oficial primero se proveya por oposición"





ante el Tribunal que oportunamente acuerde el Ayuntamiento."

"1.º En para que los expresados plares puedan ser provistos al emperar a regir el presupuesto de 1923, la convocatoria de los ejercicios para la plaza de oficial primero quedara anunciada en el Boletín oficial de la provincia o ser posible dentro del mes de Octubre proximo y el concurso para la de auxiliar en el siguiente mes de Noviembre."

Salvatierra de los Barros a 25 de Agosto de 1922"
Rafael Rodriguez - Publicador

Puesto a discusion el anterior informe, el Ayuntamiento despues de discutir brevemente por unanimidad lo aprueba tal cual está redactado por estimar se ajusta y la realidad y necesidades que requieren las oficinas de Secretoria

Sin discusion aprueba los socorros de quince pesetas cada uno a los viejos pobres Blas Rivero, Mariam y Rosa Espinosa Gomez para tres la noche el Hospital provincial

En por el Maestro alarife Onofre Onovero Rangel, se lleven a cabo las obras de pavimentacion y resante que trae concertada, de la plaza de la Republica, de la Calleja que desvoca en la calle Menester y en tramo de la calle D. Lope.

Igualmente acuerda la Comoposicion, que tan pronto haya fondos municipales que lo permitan, por los claveros se depositen en el Departamento de Depositos de la Caja

municipales, la cuota respectiva al corriente
ejercicio para la constitución del Posito local
También acuerda el Ayuntamiento por una
simulada que en los últimos días del corriente
mes se paguen los haberes respectivos de reque-
ridos durante el mismo, al personal empleado
del Ayuntamiento, subvenciones y prescripciones
facultativas a familias de la beneficencia ser-
vidos en el corriente mes.

De igual forma acordó el Ayuntamiento por
una simulada que por el Alcalde se prohibe
el herrado de caballerías en la vía pública y los
que lo efectuen en dicho interés se proporcionan local
interior para practicarlos, se pague diariamente
la ocupación de dicha vía. El conyuge Sr
Rodríguez Paulinos, hace constar no se confor-
ma con el anterior acuerdo mas ver tomado
por entender que no debe hacerse el servicio
de herrado en la vía pública.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesión siendo la
hora de la tarde de este día de la cual se
actúa en la presente acta que firman los
señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

José Doncel

Francisco Targue

Agust. Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Blas de Vera

José Roy

Benito Lagan

Abanuel Hernandez Juan M. de Ramos





Romualdo Ramos

Romualdo Ramos

Sesión ordinaria
 del día 5 de Sep-
 tiembre de 1922

Los concurrentes

- D. José Doncel
- " Francisco Rosas
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " José Bermejo
- " José Rosa
- " Benito Lopez
- " Manuel Paredes
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos

Con la villa de Salvatierra de los Barros a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel Suero, y siendo la hora prefijada dicho señor declaró abierto el acto

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

Aprobar la distribución mensual de fondos del mes de la fecha y por doceavas partes del Presupuesto.

La Presidencia manifestó que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento debe ocuparse de examinar los cuentas municipales documentadas correspondientes al ejercicio de 1920 contra las cuales no se ha presentado reclamación ni reparo alguno durante los quince días que han permanecido expuestas al público y otros días más para recibir reclamaciones y reparos en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 126 del Reglamento de 27 de Agosto de 1924; el Ayuntamiento



acuerda por unanimidad que dicha Comisión emita el dictamen o memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Reglamento.

Así mismo manifiesta la Presidencia, que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento debe ocuparse de examinar los cuantos municipales documentados correspondientes al ejercicio de 1921, contra los cuales no se ha presentado reclamación ni reparo alguno durante los quince días que han permanecido expuestos al público y ocho días más para recibir reclamaciones y reparos y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º art. 126 del Reglamento de 22 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicha Comisión emita el dictamen o memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Reglamento.

Aprobar el pago de tres pesetas a Antonio Germas de Sanchez, por dos cosas servidas a guarnición civil de tránsito por este pueblo.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura del escrito que con fecha treinta de Agosto último dirige a la Corporación el vecino de la localidad don Emilio Burquillo Niza, en el que manifiesta que le fue notificado el acuerdo municipal de la reposición solicitada del tomado el día primero de Agosto dicho aprobando el de su destitución del cargo de Guardia Municipal en propiedad. Reconoce que en defensa de su derecho, el comiso a seguir no es otro que el de el pleito contencioso, pero antes que interponer recurso alguno, en virtud de la causa sobrevenida el último acuerdo municipal como es la de haber aparecido la Audiencia provincial como falta los hechos que motivaron en





su procesamiento, y que para evitar responsabilidades de carácter personal si los señores Rediles, suplican nuevamente que el Ayuntamiento quede sin efecto el acuerdo aprobando de él su destitución y como consecuencia sea repuesto en su expresado cargo de guardia municipal en propiedad.

El Ayuntamiento, después de ligera discusión y al no resultar unanimidad de opiniones, somete la Presidencia el acuerdo a votación nominal que dio el siguiente resultado: Nota con desestimar la petición por considerar la infundada e improcedente, los tres Concejales Vázquez Jonte, Rodríguez Molero, Mercedes Vitorre, Bermejo Caro, Hernández Corredor, López González, y el Alcalde Presidente y por que sea estimada la petición los tres Rosa Peña, Ramos Saucedo, Romualdo y Juan Manuel. Resultando mayoría de voto en contra de la petición que se suplica, queda desestimada el repetido escrito.

El Ayuntamiento por considerar la justa, unánimemente acuerda estimar la petición verbal de la vecina Inés Alvarez Melendez, para que se conceda a su hijo Román González Alvarez una pensión que aun que modestamente, le permita su estancia en Badajoz a fin de poder asistir a los clases de Artes y Oficio para adquirir los conocimientos prácticos del dibujo, lo mas necesario a la especialización de la escultura, por la que siente gran afición y esmero, acordando subvenirlos con

quien los pesetas que se han figurar por la
Comision de Hacienda en el proyecto de pre-
supuesto ordinario para 1978; que dicha sub-
vencion queda condicionada a que el intere-
sado por su aplicacion y concurrencia oridua
a la escuela se haya acercado a la misma,
extremos que habron de justificarse mediante
certificado mensual del Director de dicho Centro,
si el resultado de este documento no fuere satisfactorio,
se suspendera el percibo de la pension en el primer
mes que asi resulte, por ello debe ser abonada por
mensualidades vencidas.

La Prudencia participa a la Corporacion
su estacion en Badajoz al do del corriente mes,
para el cobro del importe de la decima con
destino al pago obrero del 2.º trimestre del corrien-
te ejercicio. Fue le acompañaron los Concejals
D.ª Rosa Perez y D.ª Lopez Morales, aprove-
chando la ocasion para gestionar cerca del
Excmo. Gobernador Civil de la provincia la
solucion de la crisis obrera local ^{de transporte y estacion} y que se pasen a

los Ayuntamientos teniendo en cuenta las
peticiones verbales que la inmensa mayoria
de los propietarios de fincas que precisan hacer
uso del camino rural denominado "El Cordhero"
que constantemente ^{o que} formulan para la Corpe-
racion ^{o haga} componer o arreglar el mismo que por
causa de los venidos de aguas y por los muchos
años que han pasado sin repararlo esta intan-
sitable y su uso es imprescindible, y siendo esta
la época mas conveniente para los trabajos
preciso a realizar, por unanimidad se
acordó: Que, en conforme al art. 72 de
la ley municipal de 2 de octubre de 1847, el





señor Alcalde obligue a los propietarios inter-
resados en el uso del expresado camino por
utilizarlo para el servicio de fincas a su arren-
dador y reparar el camino por los medios que le
sean menos gravosos. Asi mismo se acordó
que en las deliberaciones de la Junta de inter-
resados, se exija un voto a cada propie-
tario por cada diez fanegas de tierra o fracción
de ellas, que se sirvan de subvenciones comunales
y cuya redimición de obras necesarias se vi-
van para remediar en parte la crisis de trabajo
de obreros agricolas.

Tambien acuerda la Corporacion, que
para remediar dicha crisis el importe de lo
cobrado en el primer semestre de este año de
los recargos en las contribuciones para el paro
obrero, se invierta en la reparacion y aser-
vacion del camino de "El Cordillero" expresado,
importe que se tendrá en cuenta por la Junta
de propietarios de predios rústicos que hagan
uso de esa via, al formar el presupuesto de
los obras deduciendo la del mismo. Que los
inversiones y pago de estos fondos de la decimo
corren a cargo de la Junta municipal
gestora respectiva.

Aprobo el pago de 1720 pts gastos de
estancia en la Capital del Alcalde para el
cobro del importe de la decimo correspondiente
al 2º semestre del corriente año, y por
tratar en ese del Sr. Gobernador la solucio-
n de la crisis de trabajo local y 4570 a Francisco
Cortés Carrero para el transporte en Automovil de



ida y repro á dicho Alcalde
y Concejales D. José Boro Peña y Sagor Borrero
que le acompañaron.

Al terminar el anterior acuerdo se reti-
raron del salón de Presidencia y dichos
Concejales volviendo á el mismo ver tomado.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el señor Presidente levanta la sesión
siniendo la una de la tarde de este día de
la cual se extiende la presente acta que fir-
man los señores Concejales de que go el serio
certifico. Entre líneas = transporte y estancias = vales

Jose Doncel Francisco Tarque

Angel Hernandez Benito Rodriguez

Jose Domingo Jose Boro Peña

Benito Sagor Manuel Alvarado

Juan del Campo Rosendo Ramon

Chaparral

Sesión ordinaria
de día 12 de Sep-
tiembre de 1932

Los concurrentes

D. Jose Doncel

" Francisco Tarque

" Angel Hernandez

En la villa de Salvatierra de los Boro
a doce de Septiembre de mil novecientos treinta
y dos; reunidos en el salón de sesiones de la
Casa Consistorial los señores Concejales que al
mañana se expresan, previa citación al obje-
to de celebrar la sesión ordinaria de este día,
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Don-
cel Suero, y siendo las once de la mañana
dicho señor Alcalde abrió la sesión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- " Vicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " Blas de Vera
- " Benito Lagaar
- " Manuel Merchán
- " Juan Manuel Ramos
- " Romualdo Ramos

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta de despachos ordinarios y Boletines oficiales de la semana.

Queda enterada la Corporación de haberse terminado las obras de apertura del pozó en la parcela que se destina á la construcción del Cementerio Civil, í con dándose al propio tiempo se abonen los jornales invertidos últimamente y reparación de herramientas; así mismo acuerda la Corporación se lleven á cabo los obras de construcción de brocal, girando el importe de todos ellos del Capít. y art. correspondiente del presupuesto.

Que se abonen quince pesetas como gratificación á la vecina pobre Blasa Cinto Guisado para el gasto de viaje á Badajoz de su hija enferma Antonia de la Bastida Cinto, que fué días pasados á ser reconocida por un facultativo y que se giren del Capít. de Impresos.

J no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce de la mañana, de la cual se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes de que go el Secretario certifica.

José Doncel	Francisco Lagaar
José Bermejo	Vicente Rodríguez
José Bermejo	Blas de Vera
Benito Lagaar	Manuel Merchán

Siguen los



firmas

Juan M^{al} Ramos

Ronaldó Ramo

Ortega

Sesión Ordinaria
 del día 19 de Sep-
 tiembre de 1932.

Sres Concurrer

D. José Doncel

" Francisco Narquo

" Angel Hernandez

" Vicente Rodriguez

" José Bermejo

" Blas de Vera

" Manuel Merchan

En la villa de Salvatierra de los Barros a
 día y nueve de Septiembre de 1932. Reunidos en el Salón de sesiones
 de la Casa Consistorial los señores Concejales que al momento se expresan, previa cita-
 ción al objeto de celebrar la sesión ordinaria
 de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde
 de D. José Doncel Suero, y siendo la hora prefi-
 ja dicho señor declaró abierto el acto.

Fue leída y aprobada el acta de la
 anterior y dado cuenta de los asuntos ordina-
 rios y Balances Oficiales de la semana

Queda enterado el Ayuntamiento del con-
 ciso de la Diputación provincial que publica
 en el Boletín Oficial del día 16 del corriente,
 que habiendo pasado a favor de la Diputa-
 ción el Matadero industrial de Mérida cuyo
 ley de 11 de agosto último le hace cargo de sa-
 car el porvenir de la sociedad expropiada
 "Producto de la Ganadería Extremeña" S.A.)
 para reconstituir el porvenir con algún crédito
 que no estuviera contabilizado, se invita a todos
 los que se consideren acreedores o que justifi-
 quen su derecho en todo el mes de la fecha. La
 Corporación aunque supone que las acciones
 que posee dicho Matadero están contabiliza-
 das, no obstante acuerda que la presidencia
 se dirija a la Diputación Nacional saber el
 N.º de acciones e importe de las mismas para
 su reintegro en su día.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Enterado el Ayuntamiento del proyecto de Ley sobre reorganización del Cuerpo de funcionarios de Administración Local presentado a las Cortes por el Diputado Sr. Salazar Alonso, previa lectura que de mismo se ha hecho, por el infrascripto Secretario, por unanimidad acordó: Poner conformidad al expresado proyecto de Ley en la forma y modo en que se halla redactado por considerarlo al momento saludable y conveniente para los intereses municipales tanto por la garantía que ha de ofrecer en lo sucesivo al que los Ayuntamientos se hallen servidos por personal idóneo y controlado, cuanto por que tan acertada medida ha de influir grandemente a estirpar para siempre el vicio esquisimo tan contrario a las doctrinas democráticas del nuevo régimen"

Y que certificación íntegra del presente acuerdo se remita seguidamente al Excmo Sr. Presidente de la Comisión parlamentaria de Gobernación, para que surta los debidos efectos en la información pública abierta al expresado proyecto de Ley.

Le dió lectura de lo coste que dirige el Representante de la Corporación Telefonos Nacionales de España S.A. en Sevilla, contestando al acuerdo de la Corporación fecha 15 de Agosto último remitido a la Dirección General de los Compt. cuya coste al Ayunt. acuerdo quede sobre la mesa para su estudio.

El Sr. Presidente participa al Ayuntamiento

la necesidad en que se encuentra de resolver asuntos particulares del mayor interés para el, dentro y fuera de la localidad y para ello mepe, aneorecidamente al mismo se digna acordar concederle un mes de licencia; la Corporación estimando justificada la petición, por unanimidad acordó concederla y que durante el expresado periodo se encargue de la Alcaldía Presidente el primer teniente de alcalde D. Francisco Vazquez Forte.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce y media de este día de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que y el Secretario certifico=

José Domínguez

Francisco Vazquez

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Blas de Vera

Emanuel Bertrán

Pepe Pi

Sesión ordinaria
del día 26 de Septiembre
de 1922

- Pres. Concurrentes
- D. Francisco Vazquez
 - " Angel Hernández
 - " Vicente Rodríguez
 - " José Bermejo

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Vazquez Forte y siendo la hora prefijada





D. Blas de Vera
D. Benito Lopez
D. Manuel Merdian
D. Juan Manuel Romo
D. Rosmundo Romo.

dicho señor elector's abierta la sesión
fue leída y aprobada el acta de la ante-
rior y dando cuenta del despacho ordinario
y Boletines oficiales de la semana.

Que se abonen a D. Francisco Naranjo
forte y D. Antonio Pinto Kapala veintidós
peretas en oro centimos por gastos de estau-
cia en Badajoz para gestionar con el Sr. Go-
bernador civil sobre el jornal que la
Comisión gestora debe pagar a los obreros
en la reparación del camino rural de "El
Cordobero" y a la vez la forma de solucionar
la crisis obrera existente en la localidad y
treinta peretas en oro centimos y cinco etc. a Fran-
cisco Costas Caro por el transporte en
automovil de ida y regreso de dichos
señores

Al Comarse el anterior acuerdo se
retiró del Salón la presidencia por
incompatibilidades volviendo a él
una vez tomado

Aprobar los socorros de quince peretas
a cada mes de los vecinos señores Julián
Naranjo Lobato para el ingreso en el Hospi-
tal de su hijo enferma y M^{ra} Antonia Pera
Ninagre también enferma para su entrada
en dicho establecimiento y que se piren del
Capitulo de Imprevistos.

Queda enterada la Corporación de la
gestión realizada por el Concejal D. Benito
Lopez en los oficios repetidos del Mi-
nisterio de Agricultura, con motivo de su

viaje a Madrid para asistir con un Con-
greso Socialista, de la inmediata realiza-
cion de los obreros del Comino vecinal a La
Lorra, que serán un hecho el principio
de los mismos a mediados del proximo
mes de Octubre. El Ayuntamiento, felicita
a su Compañero de Concejalía, por tan
plausible gestión la cual solucionará el
conflicto obrero de este pueblo durante
el invierno

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo
los doce de este día de lo cual se extiende
la presente acta que firman los señores concen-
dentes del quezo el Secretario certifico:-

Francisco Torquemada

Rafael Fernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Mas de Vera

Benito Lopez

Juan M^o Landa

Romualdo Ramo

Eduardo Mera

Rafael Or





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL